

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y
READAPTACIÓN A LA ACTIVIDAD
FÍSICA**

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA**

Abril 2018

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física

Créditos totales: 60

Rama de adscripción: Ciencias de la Salud

ISCED 1: Terapia y Rehabilitación

ISCED 2:

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Escola Universitària d'Infermeria i Fisioteràpia Gimbernat (EUIF Gimbernat)

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2015/2016: 60

Número de plazas de nuevo ingreso 2016/2017: 60

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo y máximo de créditos de matrícula:

Máster de 60 créditos	Tiempo completo		Tiempo parcial	
	Mat.mínima	Mat.máxima	Mat.mínima	Mat.máxima
1º curso	60	60	30	42
Resto de cursos	0	0	30	42

Normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Adscrito

Profesiones a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo: Castellano 85% - Catalán 5% - Francés 5% - Inglés 5%

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El aumento de la calidad de vida es uno de los objetivos prioritarios de nuestra sociedad y, sin duda, el deporte es una de las actividades más ligadas a este objetivo.

La concienciación de una gran parte de la población sobre los beneficios de la actividad física para la salud, ha hecho que esta práctica sea cada vez más generalizada. Dentro de las disciplinas médicas se tiende, cada vez más, a la prescripción del ejercicio físico como medida básica para mejorar la calidad y la expectativa de vida. Se practica en todas las edades y a todos los niveles, buscando mantener un estado de salud óptimo.

En los últimos años ha aumentado el interés por el deporte de competición. Cada año hay más oferta de competiciones amateurs y más records de participación. La actividad física conlleva un cierto riesgo de lesiones que requieren un tratamiento especializado para solucionarlas de manera satisfactoria. El fisioterapeuta del deporte se especializa para dar solución a todas aquellas patologías generadas por la práctica deportiva tanto a nivel de ocio, amateur, como profesional.

En este contexto del ámbito deportivo, los equipos multidisciplinarios solicitan, cada vez más, personal cualificado y especializado que solucione de manera diligente todas aquellas patologías que rodean a cada deporte, al mismo tiempo que profesionales que sepan diseñar programas preventivos.

El sector sanitario, en la especialidad deportiva, está sometido a constantes cambios derivados de la aparición de nuevas tecnologías diagnósticas y terapéuticas, a la longevidad de los ciudadanos que va acompañada de una elevada incidencia de patologías crónicas y degenerativas, y al aumento del nivel de exigencia y expectativas de los ciudadanos con respecto a su estado de salud.

La especialidad en Fisioterapia Deportiva tiene un dilatado y creciente mercado laboral debido a la fuerte demanda de profesionales especializados por parte de instituciones deportivas y demás organismos y entidades afines

El Título de Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física que proponemos aborda:

- 1- Los contenidos de las diferentes aplicaciones específicas en la prevención y el tratamiento de las lesiones.
- 2- Una sólida formación en el campo de la recuperación y readaptación a la actividad física y la práctica deportiva, que se realiza tanto en la consulta o clínica, como en el propio campo o terreno de juego.
- 3- La formación en metodología de investigación basada en la práctica clínica, con el objetivo de poder compartir y difundir el conocimiento en salud y rendimiento deportivo entre técnicos y profesionales del ámbito deportivo y público en general.

Este segundo punto es, en el momento actual, el más novedoso y necesario debido al vacío formativo que existe en los aspectos relacionados con la readaptación. El tercer punto es un aspecto obligatorio para crecer en el conocimiento científico y la utilización exhaustiva de evidencias científicas en la toma de decisiones.

La recuperación y readaptación a la actividad física es el último peldaño del proceso de rehabilitación del deportista. En esta fase, el trabajo conjunto del fisioterapeuta del deporte, que realizará la recuperación y readaptación, conjuntamente con otros profesionales en ciencias de la actividad física y la salud, es la clave para una recuperación integral y completa del deportista. En este sentido, la mayor parte de formaciones de postgrado actualmente impartidos, adolecen de este último aspecto.

Por otra parte, una revisión exhaustiva de los Títulos de Máster implantados en otros países del Espacio Europeo de Educación Superior pone de manifiesto la creciente demanda y la imperiosa necesidad de másteres de estas características.

En enero del 1994, la dirección del posgrado en fisioterapia del deporte de la EUIF Gimbernat, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona, se reunió conjuntamente con la Escuela Catalana del Deporte (Generalitat de Catalunya), la UFEC (Unión de Federaciones Deportivas Catalanas) y el Colegio de Fisioterapeutas de Cataluña, con el objetivo de dar a conocer esta especialización así como para ayudar a regular el intrusismo que se producía en algunas entidades deportivas, clubes, gimnasios, etc, a diferencia de hospitales y centros públicos donde la titulación universitaria era imprescindible. La gran cantidad de egresados universitarios en fisioterapia en toda España desde 1983, así como la especialidad en fisioterapia del deporte, ha permitido regular de manera definitiva este aspecto.

En este contexto la EUIF Gimbernat, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona, conjuntamente con dos instituciones del prestigio y reconocimiento como son el Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña (INEFC Barcelona) y el Centro de Alto Rendimiento (CAR-Sant Cugat), han sabido aunar, su experiencia, esfuerzos, capacidades y recursos para diseñar una propuesta de Máster universitario que da respuesta a las necesidades detectadas. La posibilidad de realizar las prácticas en tres centros referencia como el Servicio de Fisioterapia y Recuperación del Centre d'Alt Rendiment –CAR de Sant Cugat, los Servicios Médicos del F.C.Barcelona, y los Servicios Médicos del R.C.D. Espanyol, son una garantía de especialización con una orientación claramente profesionalizadora, de carácter presencial. También las competencias que adquieran los estudiantes serán útiles para la investigación en ciencias de la salud, en el ámbito del máster que se propone.

Centro de impartición del máster

La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat llevará a cabo la gestión del Máster, de las infraestructuras y de gran parte de la docencia teórica y práctica. Por su parte en el INEFC de Barcelona se llevará a cabo toda la teórico-práctica del entrenamiento y de las capacidades físicas básicas. En el CAR de Sant Cugat se realizarán teórico-prácticas de fisiología del esfuerzo (pruebas de esfuerzo, espirometrías), estudio y análisis antropométricos, valoraciones biomecánicas y patomecánicas y la psicología en el deporte.

Las prácticas se realizarán en el Servicio de Fisioterapia y Readaptación del Centro de Alto Rendimiento CAR- Sant Cugat, en los Servicios Médicos del F.C.Barcelona, en los Servicios Médicos del R.C.D. Espanyol.

La EUIF Gimbernat adscrita a la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) inició su camino docente en el curso académico 1985/1986 en el seno de l' Escola d' Infermeria Gimbernat, ya existente desde el año 1974 y con sede en Santa Coloma de Gramenet. Por tanto, lleva 29 años de trayectoria académica, ofertando tanto estudios de grado

como de postgrado. En la actualidad imparte el Grado de Fisioterapia, además de los Grados de Enfermería e Informática.

Con la creación de este centro, adscrito a la Universitat Autònoma de Barcelona, y en virtud del Decreto 193/1985 de 20 de junio, del Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, la antigua Escola d'Infermeria Gimbernat se convierte en Escola Universitària d'Infermeria i Fisioteràpia Gimbernat (EUIFG), impartiendo estas dos disciplinas como carreras diferenciadas.

El inicio de los estudios de Fisioterapia supone para el centro convertirse en la primera escuela creada en Cataluña y la segunda en todo el territorio español, que imparte los estudios de diplomatura en Fisioterapia.

En el curso académico 1992-1993 se procede al traslado de la ubicación de la escuela de su antigua sede en Santa Coloma de Gramenet a la nueva sede en Sant Cugat del Vallès. Los motivos de esta nueva ubicación, entre otros, fueron los siguientes:

- La excelente comunicación con la ciudad de Barcelona (12 km.) y con cualquiera de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Barcelona tanto mediante transporte público como en vehículo privado
- Su proximidad al campus de la propia UAB, hecho que permite una mejor integración de nuestros alumnos en el ambiente universitario
- El hecho de que la localidad de Sant Cugat del Vallès esté ubicada en una zona que se ha convertido en el centro neurálgico del desarrollo industrial de alta tecnología de Cataluña.

Desde el curso académico 2009-2010, la EUIF Gimbernat está impartiendo los Grados en Enfermería y Fisioterapia (473 alumnos matriculados en Enfermería y 717 en Fisioterapia), así como el máster universitario en Gestión de la información y el conocimiento en el ámbito de la salud (desde el curso 2011-2012), el máster universitario de Fisioterapia del tórax, máster universitario en Osteopatía, máster universitario en Investigación Traslacional en Fisioterapia y máster universitario en Patogénesis y tratamiento del Sida (impartidos a partir del curso 2013-2014).

En el ámbito concreto de la Fisioterapia la inquietud por la interrelación y el espíritu de superación, ha propiciado la participación en diferentes proyectos y con diversos estamentos a nivel nacional e internacional:

- Integración como miembros en la European Network of Physiotherapy in Higher Education (ENPHE) desde su fundación, siendo una de las primeras escuelas españolas en hacerlo. Entre los años 1995 y 1999 fuimos Coordinadores de las Escuelas Españolas de Fisioterapia en Europa
- Integración como miembros de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas Universitarias de Fisioterapia (CNDEUF) desde su fundación
- Participación desde el curso académico 1998/99 en el convenio Erasmus de intercambio internacional de alumnos con países como Bélgica, Finlandia, Grecia, Italia y Portugal
- Participación en el Summer School UTRECHT Universiteit Utrecht (University of applied Sciences) del 12 de Julio al 13 de Julio de 2012.

Uno de los objetivos prioritarios de esta escuela ha sido presentar a nuestros alumnos diplomados y al resto de profesionales del ámbito de la Fisioterapia los mecanismos y propuestas para un correcto reciclaje y actualización, con la finalidad de adaptar su formación, tanto científica como humana, a las necesidades propias de cada momento.

Por este motivo y desde el primer curso académico (1985/86), esta escuela ha organizado:

- Ciclos de conferencias
- Ciclos de formación continuada, mediante la oferta de entre 15 y 20 cursos por año académico con una asistencia media de unos 25 alumnos por curso e impartidos por el propio profesorado, tanto en las instalaciones de la Escuela como en diferentes localidades de otras comunidades autónomas
- Jornadas monográficas de Fisioterapia, con una periodicidad anual y de ámbito estatal, llegando en la actualidad a la XII Jornada (curso 2010/2011), con un récord de participación, tras superar las 100 inscripciones.
- Diplomaturas de posgrado reconocidas por la UAB, teniendo en cuenta que algunos de estos cursos se impartieron por primera vez dentro del territorio español en la Escuela, dándose esta circunstancia todavía en la actualidad:
 - Osteopatía (23 ediciones)
 - Fisioterapia del Deporte (19 ediciones)
 - Rehabilitación Ecuestre (14 ediciones)
 - Fisioterapia de Grandes Animales (9 ediciones)
 - Fisioterapia Pediátrica (7 ediciones)
 - Fisioterapia del Tórax (4 ediciones)
- Másteres propios:
 - Máster en Osteopatía Estructural, reconocido por la UAB (3ª edición)
 - Máster en Osteopatía, reconocido por la UAB (8ª edición)
 - Máster en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física, reconocido por la UAB (3ª edición)
 - Máster en Rehabilitación en Neurología, reconocido por la UAB (2ª edición)
 - Máster en Fisioterapia Equina, reconocido por la UAB (3ª edición)
 - Máster en Fisioterapia del Tórax, reconocido por la UAB (3ª edición)

Para el curso 2013/2014 se han verificado favorablemente las propuestas presentadas del máster en Fisioterapia del Tórax y del máster en Osteopatía, que extinguen los másteres propios vigentes hasta este curso,

Este centro, con la finalidad de crear un enlace real entre el alumnado y los profesionales de la Fisioterapia, inauguró el Servicio Universitario en Investigación en Fisioterapia (SURF), departamento que funciona bajo la supervisión directa del equipo de estudios desde hace más de seis años. Hay que destacar el dinamismo de este departamento en la relación docencia-investigación si se analiza la participación de sus miembros en diferentes proyectos.

Indicadores de demanda:

El máster que se propone procede de un título propio del mismo nombre con lo cual contamos con los antecedentes de dicho título, que en el curso 2014/2015 se encuentra en su 20ª edición entre la diplomatura de posgrado y en máster propio en que se convierte posteriormente. Es la formación con más ediciones en España en este ámbito. Todas las ediciones han dejado gente en lista de espera. La formación se ha convertido en un referente en España, pero también en Portugal y latino-américa, donde hemos tenido cada año alumnos de diferentes países.

Las primeras 15 ediciones, se cerraron con 45 plazas por edición. Las ediciones restantes se han realizado como máster propio, y se aumentaron hasta 60 plazas

dejando, también, peticiones en lista de espera.

En el cuadro adjunto se resume la evolución del postgrado y máster.

AÑOS ACADÉMICOS	TÍTULO PROPIO	MATRÍCULA	DEMANDA
1994-95	Diplomatura de Postgrado 30 ECTS	45	57
1995-96		45	55
1996-97		45	61
1997-98		45	53
1998-99		45	53
1999-00		45	55
2000-01		45	60
2001-02		45	61
2002-03		45	58
2003-04		45	58
2004-05		45	53
2005-06		45	49
2007-08		45	47
2008-09		43	43
2009-10		45	52
2010-11	Máster propio 60 ECTS	60	62
2011-12		60	65
2012-13		66	66
2013-14		46	47

La nueva propuesta recoge la experiencia adquirida de estas 19 ediciones pasadas, los nuevos retos y la propia demanda de los titulados adecuando sus contenidos, para facilitar la incorporación de los fisioterapeutas a los doctorados correspondientes y así dar respuesta además a las necesidades investigadora y docente de estos profesionales.

Conexión con los estudios de grado

El Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física propone una formación complementaria y de especialización dirigida a Graduados y Diplomados en Fisioterapia provenientes de la diversas Escuelas de Cataluña y del resto del Estado y los provenientes del extranjero con título equivalente.

La titulación Universitaria de Fisioterapia está ampliamente implantada tanto en Cataluña como en el resto del Estado. En los últimos 5 años son cerca de 20.000 los egresados en la Diplomatura en Fisioterapia, de los cuáles más de 1.000 han completado los estudios en la EUIF Gimbernat. En el último año de grado, la mención en "Fisioterapia del Deporte", es la más solicitada.

Actualmente en nuestro entorno más inmediato, Cataluña, existen un total de diez Escuelas Universitarias de Fisioterapia con un volumen de plazas anuales de 1163 nuevos estudiantes que se cubren en su totalidad: Fisioterapia UAB 80 places, UAB Gimbernat 240, UAB Fundació Universitària del Bages de Manresa 160, Universitat Internacional de Catalunya 80, Blanquerna Universitat Ramon Llull 160, Universitat

Rovira i Virgili de Reus 75, Universitat de Girona Escola Garbí 150, Universitat de Vic 110, Universitat de Lleida 40, Escola Universitària d' Infermeria y Fisioteràpia Universitat de les Illes Balears de Mallorca 68.

Según datos de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Fisioterapia, existen un total de 43 escuelas universitarias de fisioterapia en el conjunto del Estado Español.

Este gran número de titulados es la principal fuente potencial de alumnos para acceder al Máster, lo que añadido al interés que despierta el perfil profesional al que se quiere dar respuesta, nos lleva a pensar que con la nueva propuesta, el objetivo de 60 alumnos es alcanzable.

Ocupabilidad

Una vez finalizado el máster los egresados podrán desarrollar su actividad profesional, no sólo en instituciones deportivas y demás organismos y entidades afines (centros de alto rendimiento deportivo, centros de tecnificación deportiva, clubes deportivos, gimnasios, colegios, centros privados...), sino que la finalidad de esta formación avanzada en fisioterapia deportiva es ofrecer, a nuestro sistema sanitario, fisioterapeutas capaces de atender de forma eficiente las necesidades terapéuticas y preventivas en todos los ámbitos de la salud, incluida la atención primaria.

Al mismo tiempo el fisioterapeuta estará formado en metodología de investigación basada en la práctica clínica, con el objetivo de poder compartir y difundir el conocimiento en salud y rendimiento deportivo entre técnicos y profesionales del ámbito deportivo y público en general.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Los colegios profesionales de medicina, fisioterapia y enfermería, sensibles a la especificidad de la especialización, disponen de vocalías o comisiones de deporte, como las tienen en geriatría, neurología, ginecología, oncología, o enfermedades respiratorias entre otras. Obviamente, el tipo de atención, las necesidades del usuario y los conocimientos que requiere el profesional son muy distintos en las distintas especialidades de fisioterapia.

España

Actualmente existen tres másteres universitarios en el mismo ámbito:

En el curso académico 2009-10, la Universidad Europea de Madrid-Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid, inició el master universitario en la misma especialidad "Master Universitario en Fisioterapia Deportiva" proveniente de un curso de postgrado. Es un master de 60 ECTS con dos niveles de formación. De las formaciones que se realizan en España es el único que aborda la parte de readaptación-recuperación a la actividad física muy similar a la de nuestra propuesta.

- **Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva**, se imparte en la **Universidad Europea de Madrid-Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid. Madrid.**
<http://realmadrid.uersidadeuropea.es/titulaciones/master-universitario-en-fisioterapia-deportiva>

La Universidad CEU Cardenal Herrera ofrece, desde el curso académico 2010-11 el “Máster Universitario en Atención Fisioterápica en la Actividad Física y el Deporte”. Tiene un perfil profesionalizador e investigador. Las prácticas no abordan la readaptación-recuperación de las actividades físico-deportivas en el campo. Estas son voluntarias y están dirigidas únicamente en los protocolos de prevención y tratamientos de fisioterapia.

- **Máster Universitario en Atención Fisioterápica en la Actividad Física y el Deporte**, se imparte en la **Universidad CEU Cardenal Herrera. Valencia.**
http://www.uchceu.es/estudios/posgrado/master_universitario_atencion_fisioterapica.aspx

La Universidad CEU San Pablo realiza el “Máster Universitario en Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte”. Es una propuesta de master oficial profesionalizador e investigador, de carácter presencial, tiene 60 ETCS distribuidos en un año académico y está dirigido a Diplomados y Graduados en Fisioterapia. Tiene como objetivo también la adquisición de habilidades y actitudes que sirvan de guía para la realización de actos fisioterapéuticos especializados, así como formar profesionales con capacidad investigadora.

- **Máster Universitario en Fisioterapia de la Actividad Física y el Deporte**, se imparte en la **Universidad CEU San Pablo. Madrid.**
http://www.posgrado.uspceu.es/pages/fisioterapia_deporte/presentacion.html

El curso académico pasado se ofrecieron, en España, más de 20 **formaciones y cursos de Postgrado y de Especialización en el Deporte**, pero con cargas de créditos inferiores y que abarcan menos aspectos de la especialidad. Estos cursos están impulsados desde las organizaciones y asociaciones del campo de la medicina y fisioterapia demostrando el interés y la necesidad creciente de la formación en este sentido.

Catalunya

No hay ningún máster universitario en fisioterapia del deporte.

El único máster es propio y es el que realiza la EUIF Gimbernat **Máster en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física** adscrito a la Universidad Autònoma de Barcelona. Con sus 19 ediciones (primero como diplomatura de postgrado y posteriormente como máster), es el más antiguo de España. Hay dos postgrados más en universidades catalanas, que no se realizan anualmente.

Máster en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física adscrito a la **Universidad Autònoma de Barcelona.**

<http://fisioterapiasc.eug.es/es/estudios/masters/master-en-fisioterapia-del-deporte-y-recuperacion-la-actividad-fisica-4a-edicion>

A nivel internacional los estándares educativos siguen los requerimientos establecidos por la **International Federational of Sports Physiotherapy (IFSP)** (<http://ifspt.org>).

Europa

En Europa encontramos programas de máster con orientación y contenidos paralelos al solicitado. Los objetivos del programa son proporcionar una especialización en fisioterapia del deporte, aportando un desarrollo de conocimientos académicos y cognitivos que facilita al fisioterapeuta el cumplimiento de los requerimientos esperados a una cualificación de nivel Master, definida por la IFSP. La **Universidad de Bath** imparte el máster en fisioterapia deportiva “**MSc Sports Physiotherapy**”. Se compone de 90 ETCS. en un año a tiempo completo, o 3 a tiempo parcial. www.bath.ac.uk/study/pg/programmes/spor-phys

La **Universidad de Hertfordshire, Mánchester y Londres** también ofertan “**MSc Sport and Exercises Rehabilitation and MSc Sports Physiotherapy**”, todos se caracterizan por tener 90 ECTS, con parte educativa e investigadora.

El **Health Professional Council (HPC)** y **Chartered Society of Physiotherapy (CSP)** como **instituciones reguladoras de la práctica de fisioterapia en el Reino Unido**, requieren unas bases fundamentales en la formación de sus profesionales nacionales e internacionales. Esas bases de conocimiento las proveen las instituciones universitarias con la aplicación de la mejor práctica especializada en fisioterapia, en este caso, del deporte basado en evidencia científica, incluyendo educación en crítica literaria y su aplicación. Implementación de razonamiento clínico y resolución de casos complejos en fisioterapia del deporte y manejo del atleta en diferentes contextos deportivos son caracterizados por todo tipo de estudios a nivel de Master, junto con el desarrollo de la reflexión como método de aprendizaje independiente y practica fisioterapéutica autónoma.

-En **Holanda**, a partir del 1 de enero de 2015, será obligatorio haber realizado un máster oficial en fisioterapia del deporte para poder ejercer como fisioterapeuta del deporte. Por este motivo, la Sociedad Holandesa de Fisioterapia en el Deporte “**Nederlandse Vereniging voor Fysiotherapie in de Sportgezondheidszorg**” en colaboración con el Instituto holandés “**Nederlands Paramedisch instituut**”, ofrecen el máster “**Master in Sports Physical Therapy**”, acreditado por la Organización de Acreditación holandesa-flamenca **Nederlands-Vlaamse Accreditatieorganisatie (NVAO)**; Organización independiente binacional que establece la acreditación por parte del gobierno holandés y el flamenco, y ofrece una opinión profesional y objetiva sobre la calidad de la educación superior en los **Países Bajos y Flandes**.

-En Italia se realiza, en la **Università di Pisa**, el “**Master di Primo Nivel Fisioterapia Sportiva**”. Es el único máster que se realiza anualmente en Italia. El formato es parecido al de la formación que se imparte en la **Universidad CEU Cardenal Herrera** en Valencia. Tiene un perfil profesionalizador e investigador. La readaptación-recuperación de las actividades físico-deportivas en el campo no se trata de manera extensa. Las prácticas son voluntarias y están dirigidas únicamente en los protocolos de prevención y tratamientos de fisioterapia.

<http://unimap.unipi.it/organizzazione/didatticacorso.php?ri=M159@10349@0&cod=M>

-En **Ireland Sports & Exercise Physiotherapy (MSc)** en la **National University of Ireland Galway**.

www.nuigalway.ie/.../sports-exercise-physiotherapy

Otros países

El deporte es una de las áreas de práctica reconocidos por la **American Board of Physical Therapy Specialties (ABPTS)**. Así, la ABPTS de la **American Physical Therapy Association (APTA)**, a través de la **Commission on Accreditation in Physical Therapy Education (CAPTE)**, que es el organismo de acreditación de la APTA y el organismo de acreditación único reconocido por el Departamento de Educación y el Consejo de Educación Superior de Estados Unidos, establece ya en 1978 el programa de examen y certificación de fisioterapeutas especializados en el deporte. El programa para el año 2013, cita textualmente: **“La APTA establece este programa para proporcionar reconocimiento formal de los fisioterapeutas con el conocimiento clínico avanzado, competencias y habilidades en un área especial de la práctica”**. Los aspirantes a examen y certificación como fisioterapeuta especializado en deporte, deben acreditar entre otros, “haber practicado en directo el examen, la evaluación, el diagnóstico, el pronóstico y la intervención en la atención al paciente en el área de la especialidad de deporte”. Según informa la APTA, el máster debe ser completado después de la graduación con el fin de cumplir con los requisitos estatales de licencia. Pero hasta el momento actual, la especialización en fisioterapia del deporte en E.E.U.U. se consigue a través de un programa de Residencia. El programa tiene la misión de graduar a los practicantes avanzados en fisioterapia del deporte. Los futuros graduados expresan su educación a través de la excelencia en la práctica de las habilidades clínicas, y seguirán ampliando el conjunto de conocimientos en medicina del deporte, mediante la realización y publicación de investigación clínica. Estos programas de residencia son ofrecidos por varias universidades, a modo de ejemplo citar el **“Sports Physical Therapy Residency Program”** del “Department of Biokinesiology and Physical Therapy” de la **University of Southern California**. En E.E.U.U., los estudiantes que quieren especializarse en fisioterapia del deporte, deben buscar un programa acreditado por la APTA, y **a partir de 2016, todos los programas estarán obligados a ofrecer el grado doctoral en la especialidad**

En Oceanía:

-En **Australia** el **Master Sports Physiotherapy Major (Master of Clinical Physiotherapy)**. **Curtin University. Perth.**

Es seguro el referente en cuanto a la filosofía de realizar la práctica clínica basada en la evidencia, así como de desarrollar habilidades prácticas en la identificación, adquisición, valoración y utilización de la evidencia. Toma de decisiones clínicas a través del uso de análisis estadístico. Un referente en publicaciones científicas de patología músculo-tendinosa. Dan la posibilidad de realizar los estudios a full-time o part-time

http://courses.curtin.edu.au/course_overview/postgraduate/Master-ClinicalPhysiotherapy

-Se realiza el **Master of Sports Physiotherapy en la Trobe University - Melbourne, Bendigo, Albury-Wodonga. Melbourne, Australia.**

Tiene un enfoque profesionalizador e investigador pero menos que el máster de la Curtin University. Tiene como objetivo también la adquisición de habilidades y actitudes que sirvan en la práctica clínica. Las prácticas tienen un enfoque más parecido al de las universidades de Inglaterra

<http://www.latrobe.edu.au/courses/physiotherapy/postgraduate>

De toda la información recogida sobre la oferta de másteres y postgrados existentes, tanto en el territorio nacional como en el internacional, los que nos han servido de referentes para la elaboración y consolidación del Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física han sido especialmente:

De las formaciones que se realizan en España, el **Máster Universitario en Fisioterapia Deportiva** de 60 ECTS que imparte la **Universidad Europea de Madrid-Escuela de Estudios Universitarios Real Madrid**, ofrece la formación **profesionalizadora** más completa. Aborda la parte de readaptación-recuperación a la actividad física muy similar a la de nuestro máster.

<http://realmadrid.uersidadeuropea.es/titulaciones/master-universitario-en-fisioterapia-deportiva>

-Sin duda alguna, la **Universidad de Bath** en la Gran Bretaña, que imparte el máster en fisioterapia deportiva "**MSc Sports Physiotherapy**", es nuestro referente en el apartado de **metodología de la investigación**. Los objetivos del programa son proporcionar una especialización en fisioterapia del deporte basada en la evidencia científica, aportando un desarrollo de conocimientos académicos y cognitivos que facilita al fisioterapeuta el cumplimiento de los requerimientos esperados a una cualificación de nivel Master. www.bath.ac.uk/study/pg/programmes/spor-phys

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

INTERNOS

En el 2010 se crea una comisión, formada por representantes de la EUIF Gimbernat que, recogiendo la información y la experiencia desde 1995 en la que se inició el Postgrado de Fisioterapia del Deporte, se plantea la necesidad de dar oficialidad al Máster propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física, en la actualidad.

La comisión está formada por:

- La Coordinación del Máster propio de Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física
- Jefe de estudios de Grado de Fisioterapia
- Profesores del Máster propio
- Un estudiante del Máster propio
- Un estudiante de la formación de Postgrado

Para poder realizar su trabajo y desde el punto de vista de la consulta interna, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones realizadas por los profesores de la EUIF Gimbernat en diversas reuniones a tal efecto.
- La información recibida por parte de los estudiantes del postgrado y máster propio a través de los resultados de reuniones y encuestas de evaluación.
- La información recibida a partir de reuniones con el vicerectorado de la UAB y con miembros de la Oficina de Calidad Docente de la UAB (OQD).
- Los resultados de la participación de las Escuelas Gimbernat en el Plan Piloto para la adaptación de las titulaciones al EEES.
- Los conocimientos adquiridos en la formación recibida por los miembros de la comisión, y el resto de profesores, para reforzar su perfil pedagógico, así como incorporar nuevas metodologías docentes y nuevos métodos de evaluación. Esta formación fue recibida principalmente a través de la participación en cursos, seminarios y talleres organizados por la Unitat d'Innovació Docent en Educació Superior (IDES) de la UAB.

El plan de estudios que se propone ha sido debatido y sometido a la aprobación de la EUIF Gimbernat

Procesos institucionales de aprobación de los planes de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 10 de diciembre de 2014.
- Consejo Social, en su sesión del día 18 de diciembre de 2014.

La Memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 1 de diciembre de 2014.

EXTERNOS

Se han realizado diversas sesiones de consulta con las entidades más representativas de la medicina del deporte de nuestro país:

- Con la Comisión Médica del Comité Olímpico Español (COE), abordando tanto las necesidades de la creación de un programa de máster, así como del soporte y compromiso docente de miembros de la comisión y del Máster de Alto Rendimiento que se imparte en Madrid por el COE. La primera vez que se plantea la oficialidad es en los Juegos Olímpicos de Beijing'08. El Director Médico del COE, Dr. Silvio Rubio, en una reunión con todo el equipo médico en China, nos anima a llevar a cabo la máxima oficialidad de la Especialidad en Fisioterapia del Deporte.
- Con la “L’Escola Catalana de l’Esport” de la Generalitat de Catalunya, que da soporte a la formación.
- La “Unió de Federacions Esportives Catalanes” UFEC, para dar a conocer la bolsa de trabajo.
- Con la dirección de la Especialidad en Medicina de la Actividad Física y el Deporte que se imparte en Barcelona por la UB, el Dr. Antoni Turmo.
- Profesores del Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña de Barcelona.
- El director del Centro de Alto Rendimiento - CAR de Sant Cugat, Sr. Joan Fontserè i el Jefe del Servicio Asistencial del CAR, Dr. Lluís Til (centro donde se impartirán las prácticas).
- Profesionales del sector, así como con antiguos alumnos de la escuela cuyo ejercicio profesional se desarrolla en entidades y clubs deportivos.

3. COMPETENCIAS

Objetivos globales del título

El objetivo principal del máster, es habilitar profesionalmente a los/las egresados/as y ayudarles a integrarse en el ámbito laboral de la Fisioterapia Deportiva y la Salud, independientemente de su género y garantizando la igualdad de oportunidades. De manera específica, el máster también tiene los siguientes objetivos:

- Que a la finalización del máster los/las estudiantes sean capaces de evaluar, planificar y tratar los diferentes parámetros que ayudan a la prevención y recuperación/readaptación de las lesiones deportivas producidas por las actividades físico-deportivas.
- Que actúen de manera crítica ante la información y adquieran, de manera autónoma, conocimientos relacionados, formulando ideas, juicios y valoraciones libres de errores de concepto o de opiniones generalizadas sin respaldo científico
- Cubrir, con garantías, el nicho que existe con la figura del Recuperador o Readaptador Deportivo.
- Formar al fisioterapeuta en metodología de investigación basada en la práctica clínica, con el objetivo de poder generar, compartir y difundir el conocimiento en salud y rendimiento deportivo.

Competencias básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias específicas

E01. Reconocer y diferenciar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético.

E02. Demostrar que conoce el campo de la teoría del entrenamiento y de las cualidades físicas básicas.

E03. Realizar una valoración y establecer un diagnóstico en fisioterapia con la posterior evaluación y tratamiento de la lesión.

E04. Diseñar protocolos de intervención coherentes como prevención de alteraciones que afectan al sistema óseo-articular y de partes blandas.

E05. Aplicar las diferentes estrategias para realizar un trabajo de campo que complete la recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales.

E06. Aplicar, revisar y adaptar el tratamiento de fisioterapia en la fase de recuperación/readaptación a la actividad física mediante evaluación continuada.

E07. Aplicar la recuperación pensando en las transferencias físico-deportivas del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz.

E08. Utilizar diferentes estrategias para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado.

E09. Aplicar el método científico en el planteamiento y la resolución de problemas clínicos en el ámbito deportivo.

E10. Utilizar las bases metodológicas necesarias para poder diseñar protocolos experimentales y de investigación.

E11. Realizar un estudio piloto del tratamiento desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.

Competencias generales/transversales

GT01. Trabajar en un equipo multidisciplinar.

GT02. Analizar, sintetizar y tomar decisiones a través de casos clínicos.

GT03. Resolver problemas y adaptarse a nuevas situaciones, individual y colectivamente.

GT04. Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un protocolo experimental y de investigación.

GT05. Conocer las diferentes estrategias que ofrece la relación paciente deportista-terapeuta.

GT06. Identificar y utilizar los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, conociendo los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

A.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red
Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.
 - La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
 - Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
 - A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
 - A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una

herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.

- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
 - La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

A.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperíodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de estands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los

másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.

- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, periodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

A.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- Área de Comunicación y Promoción
Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.
 - Web de la UAB
En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.
 - Oficina de información al futuro estudiante
“Punt d’Informació” (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- Centros docentes

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

B. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

Página Web

Las Escuelas Universitarias Gimbernat, disponen de un Portal web a través del cual se puede acceder a información detallada sobre su oferta formativa. En particular se informa del perfil de la titulación, los objetivos formativos, las salidas profesionales y el plan de estudios. Toda esta información puede ser consultada "on line", pero también permite que el usuario la pueda descargar en formato PDF. Incluye un apartado a través del cuál el usuario puede solicitar más información, generando un formulario con la información básica, que es enviado por correo electrónico a la secretaría académica de las Escuelas. Las solicitudes de información recibidas son rápidamente atendidas por correo electrónico y en caso de que el interesado así lo desee, pueden derivar a una entrevista personal a través de la cuál se les facilita la información que soliciten, se les resuelve las dudas que puedan plantear y se les hace una visita guiada a las instalaciones y laboratorios.

Solicitudes particulares de información

Todas las llamadas que se reciben solicitando información son atendidas desde el servicio de gestión académica. Este se responsabiliza de enviar información por correo electrónico, de indicar la dirección web donde consultar más información y de canalizar la solicitud a la Coordinación del Máster para ofrecer una atención personalizada y una visita a las instalaciones.

Otras acciones

- Alta en Portales de Internet dedicados de forma específica a la información de la oferta educativa de grado y postgrado.
- Pósters y folletos informativos sobre la titulación, que son distribuidos en mano o incluidos como encarte en publicaciones (prensa especializada).

- Presencia con stand propio en el Saló de l'Ensenyament (FUTURA, Barcelona), AULA (Madrid) y ferias intersectoriales celebradas en las ciudades más próximas al Centro (Terrassa, Sabadell, Sant Cugat, Rubí)
- A través de envíos postales y de correo electrónico se informa a los Departamentos de Recursos Humanos de las empresas que colaboran tanto a nivel de grado como de postgrado, al objeto de que puedan divulgar la información entre sus trabajadores y clientes

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El Máster Universitario de Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física, propone una formación profesionalizadora de especialización, sin dejar de lado el ámbito de la investigación, dirigida a titulados universitarios en fisioterapia que deseen dedicarse a la fisioterapia del deporte con el objetivo de trabajar la recuperación y readaptación de las lesiones, es decir, abordar la recuperación hasta el alta deportiva.

El perfil de un estudiante de esta titulación es el de una persona con las características siguientes:

- Capacidad de abstracción, percepción y atención.*
- Capacidad de trabajo en equipo y de planificación del trabajo.*
- Capacidad de innovación.*
- Razonamiento lógico.*
- Capacidad de comunicación y empatía.*
- Capacidad de síntesis.*
- Rigurosidad y metodología.*

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión son los siguientes:

Para acceder a este máster los estudiantes deberán estar en posesión de Diplomatura o Grado en Fisioterapia o equivalente.

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

- Equipo de Coordinación del Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física.
- Representantes del profesorado
- Representante de los estudiantes
- Representante del PAS
- Responsable de calidad del título

Criterios de selección

En el caso que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

1. Experiencia profesional previa en el ámbito de su titulación. La comisión valorará el grado de experiencia profesional (30%).
2. Se valorarán formaciones relacionadas con la actividad física y la salud. (50%)
3. Expediente académico (10%)
4. Acreditación de lenguas nivel B1 (Inglés y Francés)10%

En caso necesario, se realizaría una entrevista personal.

Complementos de formación

No proceden.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

Las estrategias de acción tutorial han representado siempre un elemento importantísimo a todos los niveles del sistema educativo. Ahora bien, es a nivel universitario dónde, a raíz de los cambios que estamos experimentando orientados a la construcción del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, los recursos que se deben de utilizar para apoyar al estudiante se convierten en una herramienta de valor incalculable. Estas estrategias serán utilizadas a lo largo del curso académico, de forma proactiva por parte del tutor al inicio del Máster y de forma reactiva siempre que el estudiante lo solicite.

Además, el centro cuenta con servicios propios para la atención y orientación a los estudiantes incluidos en el Plan de Orientación al estudiante, tales como:

- Asesoramiento en la matrícula: la comisión de coordinación del máster estará disponible para asesorar a los estudiantes antes de la matriculación en las diferentes dudas que se puedan plantear; complementos de formación, planificación académica, aspectos económicos, etc.
- Sesiones de acogida a nuevos estudiantes: el primer día del curso se dedicará un tiempo a la presentación del máster en que se proporcionará la información académica necesaria y se hará especial énfasis sobre los mecanismos de comunicación con la comisión de máster y los responsables de módulo.
- Asesoramiento sobre la realización de las prácticas; se ha planificado una sesión informativa al inicio del primer trimestre, a cargo del coordinador de prácticas, con el objetivo de presentar la información referente a las prácticas del curso.
- Tutorización durante la realización de las prácticas: durante la realización de las prácticas los estudiantes tendrán un tutor académico, director del máster, y un responsable (tutor) de prácticas en el Centro de Alto Rendimiento, que realizarán un seguimiento del estudiante durante el desarrollo de las prácticas.
- Tutorización del trabajo fin de máster; se contempla la planificación de una sesión orientativa sobre el trabajo de final de máster al inicio del primer trimestre, así como otras sesiones de seguimiento a lo largo del periodo de realización del trabajo.
- Durante el transcurso de cada seminario, el equipo de coordinación del máster atenderá tutorías presenciales solicitadas por los estudiantes.

- Bolsa de Trabajo y orientación profesional
- Integración de estudiantes con necesidades especiales; la escuela cuenta con un Servicio de atención psicopedagógica, Servicio médico y mecanismos para la accesibilidad de estudiantes con discapacidad física.
- También se prevén tutorías con los profesores vía email o a través del contacto directo durante los seminarios, para actualizar las herramientas docentes y adecuar los programas a través del feedback de los estudiantes.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula).
En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.
- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punt d'Informació (INFO UAB)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier cuestión relacionada con la vida académica, como los estudios, los servicios de la Universidad, las becas, los transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19h.
- International Welcome Point (IWP)
Ubicado en la plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países. En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la Universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

3. Servicios de apoyo

- Edificio de Estudiantes (ETC...)
Espacio de encuentro, creación, producción y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo que sea fundamental para su integración en la Universidad.
- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior (CFGs) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de

los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1391/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las terms siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.
3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios

para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III Del reconocimiento de créditos

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.
2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.
 - b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2ª de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de

convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de terceras lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en terceras lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:

- a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
 4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en la *asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.
3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.

2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:

a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:

1 crédito = 0,65 créditos ECTS

3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.

a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:

1 crédito = 0,75 créditos ECTS

b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:

1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.

3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V **Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».

3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
 - c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados b, c y d del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\Sigma(P \times Nm)}{Nt}$$

CR	=	nota media de los créditos reconocidos
P	=	puntuación de cada materia reconocida
Nm	=	número de créditos que integran la materia reconocida
Nt	=	número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.

3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:

a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:

- Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
- Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- a. Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- b. Escuelas oficiales de idiomas;
- c. Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- d. Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (<i>Waystage</i>)	B1 Usuari independent Llindar (<i>Threshold</i>)	B2 Usuari independent avançat (<i>Vantage</i>)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (<i>Effective</i>)	C2 Usuari experimentat (<i>Mastery</i>)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
				BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
			ILEC International Legal English Certificate			
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE 1 Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV	
			GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English - Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10, 11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12	
UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)	

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Francès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES <small>(Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)</small>	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1 CFS (Certificat de Français du Secrétariat) CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE <small>(A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)</small>	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
Italià	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES <small>(Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)</small>	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
		DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana		

4.5 Reconocimiento de títulos propios anteriores

Procedimiento de reconocimiento para aquellos alumnos que hayan finalizado los estudios de “Diplomatura de Postgrado en Fisioterapia del Deporte” y “Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física” y accedan al “Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación de la Actividad Física”.

4.5.1. Descripción de los títulos propios anteriores

Título Propio	Diplomatura de Postgrado en Fisioterapia del Deporte	Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física
Centro de impartición	Escola Universitària de Fisioteràpia Gimbernat	
Créditos	30 ETCS	60 ECTS
Duración del estudio	1 año	2 años
Organización de la docencia	Dos periodos en año natural	
Aprobación del estudio	07-07-2010	

4.5.2. Distribución de los créditos

Diplomatura de Postgrado en Fisioterapia del Deporte

Obligatorios	Trabajo Fin de Postgrado	TOTAL
25	5	30

Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física

Obligatorios	Trabajo Fin de Máster	TOTAL
50	10	60

4.5.3. Planificación

Diplomatura de Postgrado en Fisioterapia del Deporte

La oferta total de créditos de la Diplomatura de Postgrado en Fisioterapia del Deporte era de 30 ECTS, siendo el total de ellos obligatorio.

CURSO SEMESTRE	ASIGNATURA	Carácter	Créditos	
1	Masoterapia y dinámica del vestuario	Ob	1.2	
	Vendajes funcionales	Ob	1.2	
	Técnicas miotensivas y manipulativas de columna y pelvis	Ob	1.4	
	Reeducación propioceptiva	Ob	1.2	
	Electroterapia antiálgica y estimulación dinámica	Ob	1	
	Técnicas de estiramiento	Ob	1	
	Aplicación de la acupuntura en el deporte	Ob	1	
	Regeneración partes blandas	Ob	2	
	Readaptación a la actividad física	Ob	1	
	Tratamiento integral del hombro	Ob	1	
	Patomecánica y monográficos	Ob	3	
	2	Fisiología del deporte	Ob	1.2
		Teoría del entrenamiento	Ob	1.4
		Farmacología y dopaje	Ob	0.8
		Administración de fármacos por vía intramuscular en el deporte	Ob	1
		Reprogramación neuromotriz	Ob	1
		Psicología	Ob	1.2
		Dietética y nutrición	Ob	1.4
		Deporte y discapacidad	Ob	1
Interpretación de las alteraciones del sistema músculo-esquelético		Ob	1	
Metodología		Ob	2	
Trabajo Fin de Postgrado	Ob	3		

Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física

La oferta total de créditos del Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física era de 60 ECTS, siendo el total de ellos obligatorio.

CURSO SEMESTRE		ASIGNATURA	Carácter	Créditos
1	1	Fisiología del deporte	Ob	2
		Teoría del entrenamiento	Ob	4
		Farmacología y dopaje	Ob	0.8
		Dietética y nutrición	Ob	1.4
		Prueba de esfuerzo	Ob	2
		Cineantropometría	Ob	1.2
	2	Psicología	Ob	2
		Técnicas de soporte vital básico	Ob	1
		Deporte y discapacidad	Ob	1
		Masoterapia y dinámica del vestuario	Ob	1.8
		Vendajes funcionales	Ob	1.8
		Técnicas de estiramiento	Ob	2
		Aplicación de la acupuntura en el deporte	Ob	1
		Patomecánica y monográficos	Ob	4
Interpretación de las alteraciones del sistema musculoesquelético	Ob	2		
2	1	Electroterapia antiálgica y estimulación dinámica	Ob	2
		Reeducación propioceptiva	Ob	2
		Patología traumática del tren inferior	Ob	2
		Regeneración partes blandas	Ob	4
		Tratamiento integral del hombro	Ob	1.4
		Terapia neuro-dinámica	Ob	2
		Administración de fármacos por vía intramuscular en el deporte	Ob	1
		Prácticas en el Centro de Alto Rendimiento	Ob	3
		Técnicas miotensivas y manipulativas de columna y pelvis	Ob	1.4
		Abordaje del síndrome del dolor miofacial en el deporte	Ob	1.2
		Reprogramación neuromotriz. Recuperación y readaptación a la actividad física	Ob	2
	2	Metodología	Ob	5
		Trabajo de Fin de Máster	Ob	5

4.5.4. Objetivos

A continuación se muestran los objetivos de los títulos propios de “Diplomatura de Postgrado en Fisioterapia del Deporte” y “Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física” que podemos comparar con los objetivos globales del “Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación de la Actividad Física”.

Diplomatura de Postgrado en Fisioterapia del Deporte	Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física	Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física
<ul style="list-style-type: none"> Adquirir los conocimientos generales y específicos para ejercitar la fisioterapia del deporte en todos los ámbitos. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquirir los conocimientos generales y específicos para ejercitar la fisioterapia del deporte en todos los ámbitos. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquirir los conocimientos generales y específicos para ejercitar la fisioterapia del deporte en todos los ámbitos. Adquirir los conocimientos y destrezas para diseñar y participar en estudios sobre la fisioterapia del deporte.

4.5.5. Competencias

A continuación se identifica cada módulo de la “Diplomatura de Posgrado en Fisioterapia del Deporte” con un número para facilitar la construcción del mapa de competencias.

	Módulos	Créditos
M1	Fisiología del Entrenamiento y Psicología del deportista.	10
M2	Patomecánica y monográficos. Técnicas específicas de Fisioterapia del deporte.	15
M3	Trabajo de Final de postgrado	5

Tabla de competencias del “Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física”, ya adquiridas en los títulos propios de Diplomatura de Postgrado y Máster		Módulos del Título de Diplomatura de Postgrado		
		M1	M2	M3
Competencias Máster	E01. Reconocer y diferenciar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético	x	x	
	E02. Demostrar que conoce el campo de la teoría del entrenamiento y de las cualidades físicas básicas	x		
	E03. Realizar una valoración y establecer un diagnóstico en fisioterapia con la posterior evaluación y tratamiento de la lesión	x	x	
	E04. Diseñar protocolos de intervención coherentes como prevención de las alteraciones que afectan al sistema óseo-articular y de partes blandas	x	x	

E05. Aplicar las diferentes estrategias para realizar un trabajo de campo que complete la recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales	x	x	
E06. Aplicar, revisar y adaptar el tratamiento de fisioterapia en la fase de recuperación-readaptación de la actividad física mediante evaluación continuada	x	x	
E07. Aplicar la recuperación pensando las transferencias físico-deportivas del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz	x		
E08. Utilizar diferentes estrategias para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado.		x	
E09. Aplicar el método científico en el planteamiento y la resolución de problemas clínicos.	x	x	x
E10. Utilizar las bases metodológicas necesarias para poder diseñar protocolos experimentales y de investigación.			x
E11. Realizar un estudio piloto del tratamiento desde la fase de inmovilización la recuperación y readaptación en el campo.			
GT01. Trabajar en un equipo multidisciplinar.	x	x	
GT02. Analizar, sintetizar y tomar decisiones a través de casos clínicos.	x	x	x
GT03. Resolver problemas y adaptarse a nuevas situaciones, individual y colectivamente.		x	
GT04. Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un protocolo experimental y de investigación			x
GT05. Conocer las diferentes estrategias que ofrece la relación paciente-terapeuta.	x	x	
GT06. Identificar y utilizar los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, conociendo los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.	x	x	x

A continuación se identifica cada módulo del “Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física” con un número para facilitar la construcción del mapa de competencias.

	Módulos	Créditos
M1	Fisiología del Entrenamiento. Cualidades Físicas Básicas. Dietética y Nutrición.	10
M2	Psicología del Deporte. Técnicas de Soporte Vital Básico.	10
M3	Terapia Manual I. Técnicas Específicas de Fisioterapia.	10
M4	Terapia Manual II. Técnicas de Fisioterapia de Dificultad Media. Aplicación Práctica	10

M5	Terapia Manual III. Técnicas de Fisioterapia de Alta Dificultad en su Aplicación.	10
M6	Trabajo de Final de Máster	10

Tabla de competencias del “Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física”, ya adquiridas en los títulos propios de Diplomatura de Postgrado y Máster		Módulos del Título de Máster propio					
		M1	M2	M3	M4	M5	M6
Competencias Máster	E01. Reconocer y diferenciar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético	x	x	x	x	x	
	E02. Demostrar que conoce el campo de la teoría del entrenamiento y de las cualidades físicas básicas	x				x	
	E03. Realizar una valoración y establecer un diagnóstico en fisioterapia con la posterior evaluación y tratamiento de la lesión	x		x	x	x	
	E04. Diseñar protocolos de intervención coherentes como prevención de las alteraciones que afectan al sistema ósteo-articular y de partes blandas	x		x	x	x	
	E05. Aplicar las diferentes estrategias para realizar un trabajo de campo que complete la recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales	x	x	x	x	x	
	E06. Aplicar, revisar y adaptar el tratamiento de fisioterapia en la fase de recuperación-readaptación de la actividad física mediante evaluación continuada	x		x	x	x	
	E07. Aplicar la recuperación pensando las transferencias físico-deportivas del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz	x	x	x	x	x	
	E08. Utilizar diferentes estrategias para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado.		x	x			x
	E09. Aplicar el método científico en el planteamiento y la resolución de problemas clínicos.	x	x				x
	E10. Utilizar las bases metodológicas necesarias para poder diseñar protocolos experimentales y de investigación.						x
	E11. Realizar un estudio piloto del tratamiento desde la fase de inmovilización la recuperación y readaptación en el campo.			x	x	x	x
	GT01. Trabajar en un equipo multidisciplinar.	x	x				x
	GT02. Analizar, sintetizar y tomar decisiones a través de casos clínicos.	x	x	x	x	x	x

GT03. Resolver problemas y adaptarse a nuevas situaciones, individual y colectivamente.		x	x	x	x	
GT04. Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un protocolo experimental y de investigación		x				x
GT05. Conocer las diferentes estrategias que ofrece la relación paciente-terapeuta.		x	x	x	x	x
GT06. Identificar y utilizar los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, conociendo los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.	x	x	x	x	x	x

4.5.6. Criterios de evaluación

Los procedimientos de evaluación de los estudios de Diplomatura de Postgrado y Máster propios son similares a los del Máster Universitario que se propone.

Diplomatura de Postgrado	Máster Propio	Máster Universitario
<p>Los resultados de aprendizaje se valorarán para cada alumno mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación continuada de las clases presenciales, participación en las prácticas de aula, trabajo autónomo, resolución de casos clínicos, lecturas críticas. Trabajo de final de postgrado. 	<p>Los resultados de aprendizaje se valorarán para cada alumno mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación continuada de las clases presenciales, participación en las prácticas de aula, trabajo autónomo, resolución de casos clínicos, lecturas críticas. Examen teórico y práctico Asistencia a las clases. Trabajo final de Máster. 	<p>Los resultados de aprendizaje se valorarán para cada alumno mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación continuada de las clases presenciales, participación en las prácticas de aula, trabajo autónomo, resolución de casos clínicos, lecturas críticas. Examen teórico y práctico Asistencia a las clases. Trabajo final de Máster. Evaluación de las prácticas obligatorias externas.

4.5.7. Criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente

Cada asignatura o módulo reconocido figurará en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso que dos o más asignaturas (o módulos) de los estudios antiguos sean reconocidas por una o más asignaturas de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destinación.

4.5.8. Proyecto de fin de Máster

No corresponde el reconocimiento del Trabajo de Fin de Máster.

4.5.9. Tabla de reconocimiento de los módulos de las titulaciones propias anteriores al “Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física”

4.5.9.1 Diplomatura de Postgrado en Fisioterapia del Deporte

MÓDULOS “DIPLOMATURA DE POSTGRADO EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE”	Créditos	Carácter	MÓDULOS “MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y READAPTACIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA”	Créditos	Carácter
FISIOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO Y PSICOLOGÍA DEL DEPORTISTA	10	OB	FISIOLOGÍA DEL ENTRENAMIENTO. CUALIDADES FÍSICAS BÁSICAS. DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	10	OB
Sin equivalencia			PSICOLOGÍA DEL DEPORTE. TÉCNICAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO	10	OB
PATOMECÁNICA Y MONOGRÁFICOS. TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE FISIOTERAPIA DEL DEPORTE	15	OB	TERAPIA MANUAL I. TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE FISIOTERAPIA	10	OB
Sin equivalencia			TERAPIA MANUAL II. TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA DE DIFICULTAD MEDIA. APLICACIÓN PRÁCTICA	10	OB
Sin equivalencia			TERAPIA MANUAL III. TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA DE ALTA DIFICULTAD EN SU APLICACIÓN	10	OB
TRABAJO FINAL DE POSTGRADO	5	OB	Sin equivalencia		
Sin equivalencia			TRABAJO DE FINAL DE MÁSTER	10	OB

A los estudiantes que hayan cursado la “Diplomatura de Postgrado en Fisioterapia del Deporte” se les reconocerá un máximo de 20 créditos.

4.5.9.2 Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física

MÓDULOS “MÁSTER PROPIO EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA”	Créditos	Carácter	MÓDULOS “MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y READAPTACIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA”	Créditos	Carácter
FISIOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO. CUALIDADES FÍSICAS BÁSICAS. DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	10	OB	FISIOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO. CUALIDADES FÍSICAS BÁSICAS. DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	10	OB
PSICOLOGÍA DEL DEPORTE. TÉCNICAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO	10	OB	PSICOLOGÍA DEL DEPORTE. TÉCNICAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO	10	OB
TERAPIA MANUAL I. TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE FISIOTERAPIA DEL DEPORTE	10	OB	TERAPIA MANUAL I. TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE FISIOTERAPIA	10	OB
TERAPIA MANUAL II. TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA DE DIFICULTAD MEDIA EN SU APLICACIÓN. PRÁCTICAS EXTERNAS	10	OB	TERAPIA MANUAL II. TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA DE DIFICULTAD MEDIA. APLICACIÓN PRÁCTICA	10	OB
TERAPIA MANUAL III. TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA DE ALTA DIFICULTAD EN SU APLICACIÓN	10	OB	TERAPIA MANUAL III. TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA DE ALTA DIFICULTAD EN SU APLICACIÓN	10	OB
TRABAJO FINAL DE MÁSTER	10	OB	Sin equivalencia		
Sin equivalencia			TRABAJO DE FINAL DE MÁSTER	10	OB

A los estudiantes que hayan cursado el “Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física” se les reconocerán todos los módulos a excepción del Trabajo de Fin de Máster, esto es, un máximo de 50 créditos.

4.5.10 Acceso

Podrán acceder a cursar el “Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física” mediante el reconocimiento de los títulos propios de “Diplomatura de Postgrado en Fisioterapia del Deporte” y “Máster en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física”, aquellos estudiantes que estén en posesión de alguno de estos dos títulos propios de la Universitat Autònoma de Barcelona.

El número de estudiantes de acceso por reconocimiento de los títulos propios anteriores, por curso académico, no superará las 5 plazas adicionales a las asignadas al acceso general.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El Máster Universitario de Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física que se propone se orienta preferentemente al ámbito profesional, de 60 ECTS, todos de carácter obligatorio.

Consta de 6 módulos de 10 créditos cada uno. Durante el primer semestre se cursaran dos módulos de 10 créditos y durante el segundo otros dos módulos de 10 créditos. Los otros dos módulos restantes de 10 créditos cada uno, correspondiente a técnicas de terapia manual con prácticas y al trabajo de fin de máster se distribuyen durante todo el curso académico.

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	50
Optativos	0
Trabajo de fin de Máster	10
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a "Nivel 2" y "Nivel 3".

Breve descripción del contenido de los módulos

Los módulos que conforman el Máster son seis:

Módulo I: FISIOLÓGIA DEL ENTRENAMIENTO. CUALIDADES FÍSICAS BÁSICAS. DIETÉTICA Y NUTRICIÓN. 10 ECTS.

El objetivo de este módulo es proporcionar a los estudiantes una formación sólida en fisiología del entrenamiento y las cualidades físicas básicas. Sistemas y métodos de entrenamiento. Son herramientas necesarias para poder desarrollar una objetiva evaluación del estado de la condición física del deportista o paciente y poder crear protocolos de readaptación-recuperación físico-deportivos adecuados. Los alumnos adquirirán conocimientos en dietética y nutrición. Análisis de los diferentes nutrientes que pueden interferir o acelerar el proceso de reparación de algunos tejidos, así como aquellos que pueden afectar al rendimiento.

Módulo II: PSICOLOGÍA DEL DEPORTE. TÉCNICAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO. 10 ECTS.

En este módulo los estudiantes adquirirán las estrategias y destrezas para el abordaje del deportista en diferentes situaciones. Adquirirán la teoría y práctica de las técnicas de soporte vital básico, utilización del desfibrilador y la realización del masaje de resucitación.

Módulo III: TERAPIA MANUAL I. TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE FISIOTERAPIA. 10 ECTS.

Este módulo está destinado a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos de las diferentes técnicas en vendajes, estiramientos, acupuntura, terapia manual y técnicas de recentraje y reposicionamiento articular. Se profundiza en aspectos patológicos y clínicos. Se desarrolla el razonamiento clínico específico de los patrones lesionales más frecuentes en las alteraciones de las extremidades.

Módulo IV: TERAPIA MANUAL II. TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA DE DIFICULTAD MEDIA. APLICACIÓN PRÁCTICA. 10 ECTS.

Se abordan las diferentes técnicas de terapia neural así como el trabajo de desaferentación de las alteraciones neuro-motrices producidas en los diferentes patrones lesionales.

Este módulo tiene el objetivo de que los estudiantes puedan consolidar los conocimientos y habilidades adquiridas en el aula e integrarlos en la práctica clínica, al mismo tiempo de adquirir las competencias transversales a través del contacto con los pacientes y el resto de personal de los equipos de salud. La aplicación práctica se realizará en el Centro de Alto Rendimiento Deportiva (CAR-Sant Cugat), en los Servicios Médicos del F.C.Barcelona y del R.C.D.Español. La recuperación y readaptación de las lesiones en la última fase de campo, será el eje principal de estos centros.

Módulo V: TERAPIA MANUAL III. TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA DE ALTA DIFICULTAD EN SU APLICACIÓN. 10 ECTS.

El objetivo de este módulo es el aprendizaje de los procedimientos y destrezas manuales para la evaluación y tratamiento manipulativo de los distintos síndromes clínicos de la columna cervical, dorsal, lumbar, sacra y pélvica. Utilización de métodos

y técnicas pasivas manipulativas (de la quiropraxia y de la osteopatía), junto con modalidades activas para el control neuromuscular. Trabajo de control postural. De la construcción y reequilibrio de las inestabilidades del sistema músculo-esquelético, al rendimiento. Se profundiza en aspectos anatómicos, biomecánicos, patológicos y clínicos. Se desarrolla el razonamiento clínico específico de los patrones clínicos más frecuentes.

Módulo VI: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER. 10 ECTS.

Este módulo tiene como objetivo introducir a los estudiantes en el conocimiento de los aspectos básicos para realizar trabajos de investigación, así como analizar críticamente los métodos y diseños más actuales de investigación en la fisioterapia y medicina del deporte y los procesos de obtención y análisis de datos. También aprender a discutir, argumentar e integrar los resultados de las investigaciones en el conocimiento de la disciplina. Los estudiantes aprenderán a desarrollar todo el proceso de un trabajo de investigación, incluyendo el planteamiento del estudio, el marco teórico relacionado, el diseño del protocolo, la recogida y análisis de los datos, la elaboración de la discusión, la redacción de las conclusiones, las referencias bibliográficas y los anexos. Así mismo aprenderán a realizar la exposición oral y la defensa del trabajo.

Módulos y distribución por semestre

1r semestre				2n semestre			
Módulo	CR	Carác.	A cursar	Módulo	CR	Carác.	A cursar
M I Fisiología del entrenamiento. Cualidades Físicas Básicas. Dietética y Nutrición	10	OB	10	M III Terapia Manual I. Técnicas Específicas de Fisioterapia	10	OB	10
M II Psicología del deporte. Técnicas de Soporte Vital Básico	10	OB	10	M V Terapia Manual III. Técnicas de Fisioterapia de Alta Dificultad en su Aplicación	10	OB	10
M IV Terapia Manual II. Técnicas de Fisioterapia de Dificultad Media. Aplicación Práctica (anual)	10	OB	5	M IV Terapia Manual II. Técnicas de Fisioterapia de Dificultad Media. Aplicación Práctica (anual)	10	OB	5
M VI Trabajo de fin de máster (anual)	10	OB	5	M VI Trabajo de fin de máster (anual)	10	OB	5
Total 1r semestre			30	Total 2n semestre			30

Distribución de competencias-módulos

	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	E09	E10	E11
M1											
M2											
M3											
M4											
M5											
M6											

Distribución de competencias-módulos

	CB6	CB7	CB8	CB9	CB10	GT01	GT02	GT03	GT04	GT05	GT06
M1											
M2											
M3											
M4											
M5											
M6											

Aplicación de práctica del Módulo IV

Las prácticas que se realizan en el módulo IV, tienen una carga lectiva de 5 ECTS con 100 horas presenciales (80%) y 25 horas de trabajo autónomo (20%).

Dichas prácticas tuteladas podrán realizarse en una de las siguientes instituciones:

- Centro de Alto Rendimiento (CAR de Sant Cugat)
- F.C. Barcelona
- R.C.D. Español,

constituyendo un elemento fundamental para el desarrollo de las competencias profesionales, ya que facilitan la integración de los conocimientos teóricos con las habilidades y actitudes específicas.

La EUIF Gimbernat, como promotora del máster, ha establecido con las tres entidades un convenio de colaboración para regular el desarrollo de dichas prácticas en sus instalaciones, bajo la coordinación del coordinador (profesor del máster).

Pueden consultarse los modelos de convenios de prácticas externas al final de esta memoria (Anexos 1, 2 y 3).

La gestión del calendario de estas prácticas son responsabilidades del coordinador de prácticas externas. Este, al inicio del máster, contacta con los estudiantes para la

programación del calendario y la confirmación de los períodos de prácticas. Seguidamente pone en contacto a los estudiantes con los tutores del centro, actuando como enlace entre estudiante y tutor a lo largo de todo el período de prácticas.

Al final del periodo de prácticas, los tutores, evaluarán al estudiante en función de unos parámetros establecidos por la coordinación del máster (adquisición de competencias descritas en el módulo IV-Prácticas externas). Asimismo los estudiantes realizarán una memoria de prácticas que refleje las actividades realizadas en ellas y que será evaluada por el coordinador de prácticas del máster en relación con la adquisición de competencias.

Descripción de los diferentes centros de prácticas:

A continuación se detallan las instalaciones y servicios a los que tendrán acceso los estudiantes durante las prácticas en el CAR de Sant Cugat, Serveis Mèdics de la Ciutat Esportiva del F.C.Barcelona, Ciutat Esportiva del R.C.D.Espanyol



-Centre d'Alt Rendiment – CAR de Sant Cugat. Recursos e instalaciones disponibles.

El CAR de Sant Cugat tiene una superficie de 17 Hectáreas de las cuales 26.000 m² corresponden al nuevo módulo de pabellones deportivos y unidad de Ciencias, Medicina y Tecnología (CMT).

La unidad de Ciencias, Medicina y Tecnología cuenta con 11 departamentos (Tecnología, Medicina asistencial, Fisiología y valoración funcional, Dietética y Nutrición, Fisioterapia, Osteopatía, Psicología, Podología, Enfermería, Preparación Física y Biomecánica) con un total de 34 profesionales.

El estudiante, conjuntamente con su tutor, tendrán acceso a la información del paciente, historia clínica, pruebas complementarias y la información del resto de profesionales. Podrá realizar la evaluación, el diagnóstico de fisioterapia y aplicar el tratamiento correspondiente con la supervisión del profesional-tutor y tras exposición en sesión clínica semanal.

La sala de musculación tiene 1.005 m² equipada con barras y discos de peso libre y todo tipo de máquinas de musculación y cardio para el entrenamiento muscular y de resistencia. En esta área se realizarán los protocolos preventivos.

Los estudiantes asistirán a dos sesiones clínicas a la semana: una con Servicio de Fisioterapia y la común que se realiza con todo el Servicio Médico.

También tendrá la obligación de asistir, en el mismo centro, a una jornada mínimo, con:

- Departamento de Fisiología y Valoración Funcional para ver, in situ, pruebas de esfuerzo, cine-antropometrías y espirometrías, así como test de campo.
- Departamento de Biomecánica.
- Departamento de podología y análisis del pie.



-Serveis Mèdics de la Ciutat Esportiva Joan Gamper del F.C.Barcelona (Sant Joan d'Espí). Recursos e instal·lacions disponibles.

Las prácticas se realizarán en los Servicios Médicos del FC Barcelona de la Ciudad Deportiva Joan Gamper de Sant Joan Despí.

Los Servicios Médicos tienen una superficie de 1.300 metros cuadrados con todo tipo de equipamientos de diagnóstico por imagen y un equipamiento de última generación para la realización de la valoración funcional, isocinéticos excéntricos entre otros.

Las prácticas se realizarán con el equipo de fútbol (masculino y femenino) y resto de la secciones profesionales del club (excepto el primer equipo profesional del F.C.Barcelona). También se realizarán las prácticas en el resto de secciones profesionales (baloncesto, balonmano, hockey patines, fútbol sala) y los deportes amateurs presentes en el Club (rugby, hockey hierba, hockey hielo, patinaje artístico sobre hielo, voleibol, atletismo) sumando un total de 2.000 deportistas.

El alumno participará en el diagnóstico, tratamiento, recuperación y prevención de lesiones deportivas.

El fisioterapeuta trabajará básicamente la readaptación-recuperación físico-deportiva del deportista lesionado.



-Ciutat Esportiva Dani Jarque del R.C.D.Espanyol (Cornellà). Recursos e instal·lacions disponible

Las prácticas de los alumnos del Máster asignadas al RCD Espanyol, se realizarán en la Ciudad Deportiva Dani Jarque, situada en la antigua carretera de Mataró s/n de Sant Adrià del Besós.

El alumno realizará las prácticas en la franja horaria de mañana de 9 a 14:00, principalmente con el equipo Español B, y esporádicamente con otros equipos del club, en el ámbito de la patología deportiva del fútbol.

Los Servicios Médicos del primer equipo y del Espanyol B del RCD Espanyol están formados por el jefe de los servicios médicos, 2 médicos y 6 fisioterapeutas, tres de los cuales realizan la función de readaptación.

Las instalaciones disponibles para la realización de las prácticas constan de:

Sala de fisioterapia de 80 m² destinada al Espanyol B y al fútbol base con 6 camillas para tratamientos y diferentes aparatos de electroterapia (TENS, electro-estimuladores, hipertermia, magnetoterapia y microondas).

Despacho médico de 11 m² con ecógrafo y camilla.

Gimnasio de 140m², donde se realiza parte de la preparación física, readaptación y la programación de trabajo preventivo.

Tres campos de fútbol, dos de los cuales son de hierba natural y uno de hierba artificial.

Sala de vídeo con proyector para la realización de sesiones clínicas y monográficos.

El alumno realizará las prácticas principalmente en el equipo Espanyol B, desarrollando las siguientes labores:

Exploración física del aparato locomotor de los jugadores lesionados.

Utilización de las herramientas y material disponible en los servicios médicos para el tratamiento de los procesos lesionales en el fútbol.

Diseño de programas de prevención para las patologías más comunes en el ámbito del fútbol.

Diseñar y ejecutar programas de readaptación.

Valoración funcional de la rehabilitación y readaptación.

Capacidad de integrarse en un ambiente multidisciplinar y trabajar de forma transversal. Es particularmente importante en nuestro centro el trabajo multidisciplinar en un marco de colaboración y respeto, aprendiendo a asumir responsabilidades individuales. Búsqueda bibliográfica y lectura de literatura científica sobre determinados temas relacionados con la rehabilitación y la readaptación.

Guía del Trabajo de Fin de Máster (TFM)

El TFM conforma un módulo obligatorio de 10 ETCS. Se trata de desarrollar a modo individual y de acuerdo con el profesor/tutor, un trabajo de investigación completo y específico para la fisioterapia del deporte, con el empleo de la metodología interdisciplinar. El TFM será sometido a evaluación por una comisión formada por 6 profesores, docentes del mismo máster o con la capacidad curricular requerida para participar en dicha comisión y defendido en una sesión pública.

Los profesores responsables de este módulo, reunirán a los alumnos en el primer cuatrimestre del año académico, donde se expondrán las características del trabajo a realizar y las distintas fases de elaboración del mismo:

1. ELEGIR UN TEMA

Cada alumno elegirá sobre una patología relacionada con la fisioterapia del deporte y de interés para ser estudiada. Los temas pueden sugerirse durante el desarrollo de las clases y de las prácticas externas y como opción personal del alumno y con la aprobación de los profesores tutores.

2. REUNIR Y REVISAR LA BIBLIOGRAFIA PERTINENTE

La reunión de la bibliografía es una tarea guiada por el tutor y orientada específicamente sobre el tema elegido, donde el estudiante cuenta para su realización con los conocimientos adquiridos en el módulo obligatorio de Metodología de la Investigación.

3. ELABORAR EL ESQUEMA DE TRABAJO

Deberán reunir los requisitos propuestos por la Metodología de la Investigación donde deberá constar el planteamiento del estudio, el marco teórico relacionado, el diseño del protocolo, la recogida de datos, el análisis de datos, la elaboración de la discusión, la redacción de las conclusiones, las referencias bibliográficas y los anexos.

4. SOMETER EL ESQUEMA DEL TRABAJO A LA APROBACIÓN DEL TUTOR

En la sesión inicial del TFM, los tutores ofrecen un calendario, horarios y direcciones de contacto para facilitar reuniones de encuentro y poder así enfocar correctamente el desarrollo del trabajo y asimilar por parte del alumno las correcciones del tutor, capacitándole en la adquisición de competencias requeridas.

5. EFECTUAR LA RECOGIDA DE DATOS

La recogida de datos se efectuará con los correspondientes permisos de los Centros, y también de los tutores en caso de que se realice durante las prácticas externas.

6. ANÁLISIS DE LOS DATOS Y REDACCIÓN DEL TRABAJO

Los datos serán analizados para obtener los resultados, la evaluación de los mismos servirá para elaborar la discusión y redactar las conclusiones finales del TFM.

7. SOMETER EL TFM A LA REVISIÓN DEL TUTOR, INTRODUCCIÓN DE ENMIENDAS

Lectura del primer borrador y elaboración e inclusión de las enmiendas.

8. ENTREGAR EL TFM EN FORMATO IMPRESO PARA SU EVALUACIÓN

En la primera sesión acerca del TFM se informó sobre la fecha de entrega. El cuidado formal de la presentación del trabajo y el cumplimiento de los plazos asignados, capacita al alumno para la adquisición de competencias menores pero imprescindibles para su formación. En caso necesario de efectuar correcciones se informará al alumno para hacer las modificaciones pertinentes antes de la exposición en acto público.

9. DEFENDER PUBLICAMENTE EL TFM Y RESPONDER A LAS PREGUNTAS DE LA COMISIÓN

En este acto público los autores expondrán brevemente los méritos del trabajo realizado ante la comisión de evaluación. El autor del TFM tomará nota de las observaciones de la comisión y discutirá con sus miembros para defender sus aportaciones.

OBSERVACIÓN FINAL

Para la elaboración del Trabajo los estudiantes deberán tener en cuenta todos los requisitos éticos y de buena práctica, indicando en todo momento las fuentes de información con las oportunas citas y evitando incurrir en plagios o refritos.

Sistema de coordinación docente y supervisión

Coordinación del máster

La coordinación del máster será llevada a cabo por el Equipo de Coordinación del Máster. En reuniones periódicas evaluarán los objetivos docentes planificados, y supervisarán y velarán por el buen funcionamiento organizativo.

Equipo de Coordinación del Máster, formado por:

- Un coordinador general del máster
- Un coordinador de los módulos 1 y 2
- Un coordinador de los módulos 3 y 4
- Un coordinador de las prácticas externas
- Un coordinador del trabajo de fin de máster

Entre otras, las funciones del Coordinador del Máster serán:

- Garantizar la calidad de los estudios que se imparten
- Representar al director de la Institución cuando se delegue la representación.
- Seleccionar los estudiantes del máster de acuerdo a los criterios establecidos en el plan de estudios y elevar a la Comisión de Docencia del centro la propuesta de admisión para su resolución.
- Determinar los complementos de formación que los estudiantes deberá realizar si es necesario.
- Determinar las equivalencias o reconocimientos en función de los estudios previos del estudiante.
- Revisar la adecuación de las guías docentes de asignatura.
- Elaborar la guía del estudiante de la titulación
- Establecer los criterios de uso y mantenimiento del campus virtual
- Dar respuesta a las necesidades de formación del profesorado
- Supervisión de la actividad de los coordinadores de módulo
- Convocar y dirigir las reuniones de coordinación de curso periódicamente
- Coordinar los procesos de garantía de la calidad y mantener informados al equipo de profesores. (evaluación de la titulación y plan de mejora)
- Mantener comunicación con la UAB y velar por la implementación de los requerimientos académicos que se soliciten

- Mediar en los conflictos que puedan surgir en el desarrollo del curso y tomar las decisiones oportunas al respecto.
- Fomentar los proyectos de innovación docente que puedan surgir
- Coordinación de recursos y espacios físicos: planificaciones de profesores, tiempos y espacios. Contactos con los proveedores de material externo. Comunicación periódica mensual a los estudiantes y profesores de cada seminario (junto con los coordinadores)
- Nombrar los tribunales de evaluación de los trabajos final de máster.

La función de los coordinadores de módulo estará dentro de su ámbito específico, y además asistirán y darán soporte al director del máster en sus funciones.

Funciones del Coordinador de las prácticas externas:

- Orientación al estudiante acerca de los centros de prácticas, en función de las necesidades formativas.
- Contacto con los centros y gestión de la programación (centro-estudiante).
- Apoyo al estudiante si se requiere durante su periodo de prácticas via email, o presencial en los centros nacionales.
- Contacto con los tutores del centro.
- Evaluación de la memoria de prácticas de los estudiantes.
- Recogida de la valoración sobre la adquisición de competencias de los estudiantes realizada por su tutor de prácticas (ver hoja de Evaluación de la adquisición de competencias en las prácticas asistenciales del Máster “Fisioteràpia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física”, ubicada en el anexo 4 al final de esta memoria)
- Recogida de la evaluación de satisfacción de los estudiantes sobre el centro y los tutores.

Funciones del Coordinador de los TFM:

- Gestionar los contactos entre estudiantes y tutores de TFM.
- Apoyar al estudiante en el cumplimiento del plan de trabajo del TFM.
- Proporcionar o sugerir en caso de necesidad, temas de trabajo (listado según las líneas de investigación de los profesores y tutores).

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
2. La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
3. Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
4. Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
5. El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
6. La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
7. Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el *Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad*. El protocolo tiene como instrumento básico el *Plan de actuación individual (PIA)*, donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación. En el plan se especifican los responsables de ejecutar las diferentes actuaciones y los participantes en las mismas, así como un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se le asigna un técnico de referencia del servicio y se inicia el procedimiento de alta con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la *LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, se le dirige a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, o con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen y consensuan con el estudiante y, en caso de ser necesario, con el tutor o profesor, las medidas que deberían introducirse. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas que deben llevarse a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas con abertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

- Prácticas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Así mismo, la universidad participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes como Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos como Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

Movilidad que se contempla en el título

En este máster, en principio, no está prevista movilidad de estudiantes. No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de un módulo en otra universidad, con la que previamente se haya establecido un convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describen en los siguientes apartados.

Estructura de gestión de la movilidad

1. **Estructura centralizada**, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el “Erasmus Program” dentro del Lifelong learning program. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Academic Plan” o el “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del “Academic Plan” para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo 1: FISIOLÓGÍA DEL ENTRENAMIENTO. CUALIDADES FÍSICAS BÁSICAS. DIETÉTICA Y NUTRICIÓN.			
ECTS:	10	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano, francés y/o inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1 ^{er} semestre
Descripción	<p>Fisiología del esfuerzo: bases, metabolismo, adaptación respiratoria, evaluación.</p> <p>Evaluación y análisis de los resultados de la prueba de esfuerzo.</p> <p>Factores genéticos de adaptación a la actividad física.</p> <p>Mecanismos de adaptación a la actividad física como sistema de prevención de la salud. Características metabólicas de la actividad física adaptadas a la salud.</p> <p>Particularidades de la actividad física en diferentes situaciones fisiológicas/patológicas: obesidad, diabetes, sarcopenia y síndrome metabólico.</p> <p>Consideraciones de los diferentes sistemas y métodos de entrenamiento.</p> <p>Análisis de los diferentes métodos del entrenamiento de fuerza, resistencia y velocidad.</p> <p>Adaptación de los instrumentos y técnicas avanzadas para la medición de la fuerza en condiciones saludables y patológicas.</p> <p>Evaluación y análisis del estado de la condición física del deportista o paciente con desarrollo de protocolos de readaptación-recuperación físico-deportivos adecuados.</p> <p>Últimas tendencias en la nutrición y dietética en el deporte y la actividad física.</p> <p>Análisis de los diferentes nutrientes que pueden interferir o acelerar el proceso de reparación de algunos tejidos, así como aquellos que pueden afectar al rendimiento.</p> <p>Prevención de la fatiga y el sobreentrenamiento: ayudas ergogénicas y estrategias dietéticas.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Reconocer y diferenciar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético	
	E01.01	Identificar las estructuras del aparato locomotor normales y patológicas	
	E01.02	Interpretar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético	
	E02	Demostrar que conoce el campo de la teoría del entrenamiento y de las cualidades físicas básicas	
E02.01	Elaborar un programa de entrenamiento y acondicionamiento físico		

	E03	Realizar una valoración y establecer un diagnóstico en fisioterapia con la posterior evaluación y tratamiento de la lesión		
	E03.01	Evaluar un caso clínico y establecer el diagnóstico de fisioterapia, la pauta de tratamiento y la evaluación de la evolución		
	E04	Diseñar protocolos de intervención coherentes como prevención de las alteraciones que afectan al sistema óseo-articular y de partes blandas		
	E04.01	Escoger los procedimientos de entrenamiento y nutrición más adecuados para la prevención de lesiones del sistema óseo-articular y de partes blandas		
	E05	Aplicar las diferentes estrategias para realizar un trabajo de campo que complete la recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales		
	E05.01	Crear un programa que integre la última fase de la readaptación físico-deportiva así como la prevención de la recidiva		
	E06	Aplicar, revisar y adaptar el tratamiento de fisioterapia en la fase de recuperación/readaptación a la actividad física mediante evaluación continuada.		
	E06.01	Elaborar un plan de valoración de la progresión, incluyendo las pruebas de evaluación funcional, que puedan determinar pasar a la siguiente fase de tratamiento		
	E07	Aplicar la recuperación pensando en las transferencias físico-deportivas del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz.		
	E07.01	Diseñar programas de transferencia físico-deportiva que permitan integrar correctos patrones de movimiento, utilizando la reprogramación neuromotriz		
	E09	Aplicar el método científico en el planteamiento y la resolución de problemas clínicos en el ámbito deportivo.		
	E09.01	Diseñar protocolos de evaluación y tratamiento basados en la revisión sistemática de las bases de datos, el razonamiento clínico y el diagnóstico de fisioterapia		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Trabajar en un equipo multidisciplinar		
GT01.01	Definir las competencias del fisioterapeuta en el equipo multidisciplinar			
GT02	Analizar, sintetizar y tomar decisiones a través de casos clínicos			
GT02.01	Resolver casos clínicos individual y colectivamente			
GT06	Identificar y utilizar los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, conociendo los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.			
GT06.01	Definir los principios de garantía de calidad, utilizando las guías de práctica clínica, los códigos deontológicos de los Colegios Profesionales de Fisioterapeutas y resoluciones de los comités de Ética de las Universidades y Hospitales Universitarios			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	87'5	37'5	125
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas con soporte TIC Aprendizaje basado en problemas Prácticas de aula Talleres Prácticas de laboratorio Aprendizaje cooperativo Tutorías Estudio personal y lectura de artículos			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Asistencia y participación activa en clase			5%
	Pruebas teórico prácticas			70%
	Entrega de trabajos			25%
Ninguna actividad evaluativa puede representar mas del 50% de la nota final.				
Observaciones	Las clases se imparten en castellano cuando hay estudiantes que lo requieren. Existen sistemas de traducción para las clases presenciales impartidas en francés o inglés			

Módulo 2: PSICOLOGÍA DEL DEPORTE. TÉCNICAS DE SOPORTE VITAL BÁSICO.			
ECTS:	10	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano, francés y/o inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	1 ^{er} semestre
Descripción	<p>Educación de valores, diversidad e integración mediante la actividad física y el deporte. Valores sociales. Crítica transcultural.</p> <p>Neuropsicología en el deporte. Trastornos mentales y conductas adictivas-compulsivas. Estrategias y destrezas para el abordaje del deportista en diferentes situaciones.</p> <p>Teoría y práctica de las técnicas de soporte vital básico.</p> <p>Utilización del desfibrilador y la realización del masaje de resucitación.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Reconocer y diferenciar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético	
	E01.01	Identificar las probables alteraciones psicológicas que puede padecer el individuo en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético	
	E05	Aplicar las diferentes estrategias para realizar un trabajo de campo que complete la recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales	
	E05.01	Diseñar un protocolo de tratamiento que incluya estrategias psicológicas para completar la recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales	
	E07	Aplicar la recuperación pensado en las transferencias físico-deportivas del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz.	
	E07.01	Tratar un caso clínico utilizando estrategias psicológicas que faciliten la transferencia físico-deportiva del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz.	
	E08	Utilizar diferentes estrategias para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado.	
E08.01	Describir las diferentes estrategias psicológicas que se pueden utilizar para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado.		

	E09	Aplicar el método científico en el planteamiento y la resolución de problemas clínicos en el ámbito deportivo		
	E09.01	Realizar una búsqueda en la base de datos Medline sobre las praxis más recomendadas actualmente frente un caso clínico de soporte vital básico		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Trabajar en un equipo multidisciplinar		
	GT01.01	Definir el rol del fisioterapeuta en el equipo multidisciplinar frente a situaciones de soporte vital básico		
	GT02	Analizar, sintetizar y tomar decisiones a través de casos clínicos		
	GT02.01	Describir el análisis y la toma de decisiones en un caso clínico de soporte vital básico planteado en el aula		
	GT03	Resolver problemas y adaptarse a nuevas situaciones, individual y colectivamente.		
	GT03.01	Resolver casos clínicos de soporte vital básico individual y colectivamente		
	GT04	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un protocolo experimental y de investigación		
	GT04.01	Utilizar la Plataforma SportDiscus para buscar información que permita elaborar un protocolo experimental de investigación, en actuación en soporte vital básico, y exponerlo y debatirlo delante del grupo		
	GT05	Conocer las diferentes estrategias que ofrece la relación paciente deportista-terapeuta.		
	GT05.01	Exponer en el aula las diferentes estrategias que ofrece la relación paciente-terapeuta desde la perspectiva psicológica		
	GT06	Identificar y utilizar los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, conociendo los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.		
	GT06.01	Presentar por escrito los principios de garantía de calidad en la práctica del soporte vital básico y la psicología del deporte, teniendo en cuenta los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	87,5	37,5	125
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas con soporte TIC Aprendizaje basado en problemas Prácticas de aula Talleres Aprendizaje cooperativo Debates Tutorías Estudio personal y lectura de artículos			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Asistencia y participación activa en clase		5%	
	Pruebas teórico prácticas		95%	
Ninguna actividad evaluativa puede representar mas del 50% de la nota final.				
Observaciones	Las clases se imparten en castellano cuando hay estudiantes que lo requieren. Existen sistemas de traducción para las clases presenciales impartidas en francés o inglés			

Módulo 3: TERAPIA MANUAL I. TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE FISIOTERAPIA.			
ECTS:	10	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano, francés y/o inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	<p>Conocimientos teóricos y prácticos de las diferentes técnicas en vendajes, estiramientos, acupuntura, terapia manual y técnicas de recentraje y reposicionamiento articular.</p> <p>Análisis de los diferentes protocolos preventivos en las diferentes patologías musculares, tendinosas, ligamentosas y de cartilago.</p> <p>Razonamiento clínico específico de los patrones lesionales más frecuentes en las alteraciones de las extremidades.</p> <p>Protocolos de actuación de las diferentes técnicas de terapia manual en las fases de restitución sincrónica, primaria y secundaria.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Reconocer y diferenciar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético	
	E01.01	Describir los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético, subsidiarios de ser resueltos con terapia manual y técnicas específicas de fisioterapia	
	E03	Realizar una valoración y establecer un diagnóstico en fisioterapia con la posterior evaluación y tratamiento de la lesión	
	E03.01	Explorar un paciente deportista utilizando las estrategias de valoración aprendidas	
	E03.02	Realizar el razonamiento clínico para el diagnóstico en fisioterapia	
	E03.03	Exponer la propuestas de terapia manual que se van a utilizar en el tratamiento	
	E03.04	Explicar las técnicas de evaluación para el diagnóstico en fisioterapia	
	E04	Diseñar protocolos de intervención coherentes como prevención de las alteraciones que afectan al sistema óseo-articular y de partes blandas	
	E04.01	Presentar en el aula el diseño de un protocolo de intervención para la prevención de lesiones de la extremidad inferior, tomando como referencia el modelo "11+"	
E05	Aplicar las diferentes estrategias para realizar un trabajo de campo que complete las recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales		

	E05.01	Diseñar un protocolo de tratamiento que incluya estrategias de terapia manual para completar la recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales		
	E06	Aplicar, revisar y adaptar el tratamiento de fisioterapia en la fase de recuperación/readaptación a la actividad física mediante evaluación continuada.		
	E06.01	Elaborar un plan de valoración de la progresión, incluyendo pruebas ortopédicas, rango articular, fuerza, resistencia, propiocepción y evaluación funcional, que puedan determinar pasar a la siguiente fase de tratamiento		
	E07	Aplicar la recuperación pensado en las transferencias físico-deportivas del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz.		
	E07.01	Tratar un caso clínico utilizando estrategias de terapia manual que promuevan la transferencia físico-deportiva del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz		
	E08	Utilizar diferentes estrategias para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado.		
	E08.01	Utilizar la terapia manual en pacientes-deportistas de larga evolución y/o que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado.		
	E011	Realizar un estudio piloto del tratamiento desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.		
	E011.01	Proponer un estudio piloto de tratamiento, que incluya la terapia manual, desde la recuperación del rango de movimiento post inmovilización al alta deportiva post realización de la readaptación en el campo		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT02	Analizar, sintetizar y tomar decisiones a través de casos clínicos		
	GT02.01	Describir el análisis y la toma de decisiones en un caso clínico planteado en el aula, en el que se va a utilizar la terapia manual como parte principal del tratamiento		
	GT03	Resolver problemas y adaptarse a nuevas situaciones, individual y colectivamente.		
	GT03.01	Resolver casos clínicos planteados en el aula, individual y colectivamente, en los que se va a utilizar la terapia manual como parte principal del tratamiento		
GT05	Conocer las diferentes estrategias que ofrece la relación paciente deportista-terapeuta.			
GT05.01	Exponer en el aula las aportaciones de la terapia manual en la relación paciente-terapeuta			
GT06	Identificar y utilizar los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, conociendo los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.			
GT06.01	Exponer en el aula los principios de garantía de calidad, en la práctica de la terapia manual y las técnicas específicas de fisioterapia deportiva, contemplando los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	87,5	37,5	125
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas con soporte TIC Aprendizaje basado en problemas Prácticas de aula Talleres Aprendizaje cooperativo Tutorías			

	Estudio personal y lectura de artículos	
Sistemas de evaluación		Peso Nota Final
	Asistencia y participación activa en clase	5%
	Pruebas teórico prácticas	70%
	Entrega de trabajos	25%
	Ninguna actividad evaluativa puede representar mas del 50% de la nota final.	
Observaciones	Las clases se imparten en castellano cuando hay estudiantes que lo requieren. Existen sistemas de traducción para las clases presenciales impartidas en francés o inglés	

Módulo 4: TERAPIA MANUAL II. TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA DE DIFICULTAD MEDIA. APLICACIÓN PRÁCTICA			
ECTS:	10	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano, francés y/o inglés		
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	1 ^{er} y 2 ^o semestre
Descripción	<p>Pautas de valoración en las desaferentación de las alteraciones neuro-motrices producidas en los diferentes patrones lesionales.</p> <p>Criterios y progresión en la recuperación y readaptación de las lesiones de columna y extremidades.</p> <p>Este módulo tiene el objetivo de que los estudiantes puedan consolidar los conocimientos y habilidades adquiridas en el aula e integrarlos en la práctica clínica, al mismo tiempo de adquirir las competencias transversales a través del contacto con los pacientes y el resto de personal de los equipos de salud.</p> <p>Prácticas asistenciales en distintos centros y distintas áreas de la especialidad en el deporte con la finalidad de integrar habilidades, destrezas y actitudes con los conocimientos adquiridos.</p> <p>Prueba de esfuerzo en el laboratorio.</p> <p>Pruebas de valoración biomecánica en laboratorio.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Reconocer y diferenciar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético	
	E01.01	Presentar en el aula los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se han producido en alguno de los atletas atendidos durante la aplicación práctica	
	E03	Realizar una valoración y establecer un diagnóstico en fisioterapia con la posterior evaluación y tratamiento de la lesión	
	E03.01	Proponer la valoración y el razonamiento clínico para establecer un diagnóstico de fisioterapia, incluyendo propuesta de tratamiento y valoración de la evolución, de alguno de los atletas atendidos al que se le haya realizado la anamnesis	
	E04	Diseñar protocolos de intervención coherentes como prevención de las alteraciones que afectan al sistema óseo-articular y de partes blandas	
	E04.01	Exponer en el aula el diseño de un protocolo de intervención para la prevención de lesiones de la extremidad superior de alguno de los atletas atendidos con antecedentes de recidiva, aplicando la terapia manual y las técnicas de fisioterapia de dificultad media	

	E05	Aplicar las diferentes estrategias para realizar un trabajo de campo que complete la recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales		
	E05.01	Elaborar un protocolo de tratamiento, que incluya técnicas de fisioterapia de dificultad media, para completar la recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales		
	E06	Aplicar, revisar y adaptar el tratamiento de fisioterapia en la fase de recuperación/readaptación a la actividad física mediante evaluación continuada.		
	E06.01	Diseñar un plan de adaptación del tratamiento, en función de la progresión en la fase de recuperación/readaptación a la actividad física, mediante evaluación continuada, incluyendo varias opciones de tratamiento según la evolución		
	E07	Aplicar la recuperación pensando en las transferencias físico-deportivas del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz.		
	E07.01	Proponer estrategias de terapia manual y técnicas de fisioterapia de dificultad media, que promuevan la transferencia físico-deportiva del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz, para alguno de los deportistas atendidos durante la aplicación práctica		
	E011	Realizar un estudio piloto del tratamiento desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.		
	E011.01	Realizar el seguimiento desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo en alguno de los deportistas atendidos registrando las variables de estudio, y exponiendo los resultados obtenidos mediante el uso de la terapia manual y técnicas de fisioterapia de dificultad media		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT02	Analizar, sintetizar y tomar decisiones a través de casos clínicos		
	GT02.01	Describir el análisis y la toma de decisiones en un caso atendido durante las prácticas externas, en el que se ha utilizado la terapia manual y las y técnicas de fisioterapia de dificultad media como parte principal del tratamiento		
	GT03	Resolver problemas y adaptarse a nuevas situaciones, individual y colectivamente.		
	GT03.01	Participar en las sesiones clínicas realizadas durante la aplicación práctica en las que el equipo multidisciplinar expone y debate sobre las opciones terapéuticas en el caso de un deportista que no sigue la evolución esperada.		
	GT03.02	Plantear opciones terapéuticas para éste caso individual y colectivamente.		
	GT05	Conocer las diferentes estrategias que ofrece la relación paciente deportista-terapeuta.		
GT05.01	Exponer en el aula qué piensan los fisioterapeutas tutores durante la aplicación práctica respecto las aportaciones de la terapia manual y las técnicas de fisioterapia de dificultad media en la relación paciente-terapeuta			
GT06	Identificar y utilizar los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, conociendo los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.			
GT06.01	Exponer en el aula los principios de garantía de calidad, en la práctica de la terapia manual y las técnicas de fisioterapia de dificultad media, según los fisioterapeutas tutores durante la aplicación práctica contemplando los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	45	105 (30 + 75)	100
	% presencialidad	100%	85%	0%

<p>Metodologías docentes</p>	<p>Clases expositivas con soporte TIC Aprendizaje basado en problemas Prácticas de aula Talleres Prácticas de laboratorio Aprendizaje cooperativo Debates Tutorías Elaboración de trabajos Estudio personal y lectura de artículos</p>	
<p>Sistemas de evaluación</p>		<p>Peso Nota Final</p>
	<p>Asistencia y participación activa en clase</p>	<p>5%</p>
	<p>Pruebas teórico prácticas</p>	<p>70%</p>
	<p>Entrega de trabajos</p>	<p>25%</p>
	<p>Ninguna actividad evaluativa puede representar mas del 50% de la nota final.</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>Las clases se imparten en castellano cuando hay estudiantes que lo requieren. Existen sistemas de traducción para las clases presenciales impartidas en francés o inglés</p>	

Módulo 5: TERAPIA MANUAL III. TÉCNICAS DE FISIOTERAPIA DE ALTA DIFICULTAD EN SU APLICACIÓN			
ECTS:	10	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano, francés y/o inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	2º semestre
Descripción	<p>Aprendizaje de los protocolos y destrezas manuales para la evaluación y tratamiento manipulativo de los distintos síndromes clínicos de la columna cervical, dorsal, lumbar, sacra, pélvica, extremidad superior e inferior.</p> <p>Utilización de métodos y técnicas pasivas manipulativas (de la quiropraxia y de la osteopatía), junto con modalidades activas para el control neuromuscular.</p> <p>Valoración, desde la evidencia científica, de los diferentes test de columna y aparato locomotor.</p> <p>Técnicas invasivas de abordaje miofacial. Punción seca</p> <p>Trabajo de control postural. De la construcción y reequilibrio de las inestabilidades del sistema músculo-esquelético, al rendimiento.</p> <p>Análisis de los aspectos anatómicos, biomecánicos, patológicos y clínicos. Se desarrolla el razonamiento clínico específico de los patrones clínicos más frecuentes.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E01	Reconocer y diferenciar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético.	
	E01.01	Explicar los conocimientos de fisiopatología, anatomía y biomecánica en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético, mediante el uso de bases de datos, durante la aplicación de técnicas de fisioterapia de alta dificultad en su aplicación	
	E02	Demostrar que conoce el campo de la teoría del entrenamiento y de las cualidades físicas básicas	
	E02.01	Aplicar las técnicas de fisioterapia de alta dificultad en su aplicación y las técnicas de la terapia manual, en el contexto de mejora de las cualidades físicas básicas y el rendimiento durante la aplicación práctica	
	E03	Realizar una valoración y establecer un diagnóstico en fisioterapia con la posterior evaluación y tratamiento de la lesión.	
	E03.01	Demostrar que se poseen las bases que permitan evaluar al sujeto, reconocer y formular el diagnóstico, en un deportista durante la aplicación práctica	
	E03.02	Diseñar y aplicar un plan de tratamiento para la lesión.	
	E04	Diseñar protocolos de intervención coherentes como prevención de las alteraciones que afectan al sistema óseo-articular y de partes blandas.	
	E04.01	Elegir los procedimientos más convenientes para ser aplicados al diseño de un plan de prevención, en un individuo concreto con antecedentes de lesión y recidiva.	
E05	Aplicar las diferentes estrategias para realizar un trabajo de campo que complete las recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales.		

	E05.01	Escoger los métodos más apropiados de terapia manual para diseñar un plan de tratamiento, con el fin de recuperar la lesión y reducir al máximo las recidivas, en un caso clínico planteado en el aula.			
	E06	Aplicar, revisar y adaptar el tratamiento de fisioterapia en la fase de recuperación/readaptación a la actividad física mediante evaluación continuada.			
	E06.01	Evaluar un caso clínico y reconocer los cambios en la fase de recuperación/readaptación para modificar el plan de tratamiento.			
	E07	Aplicar la recuperación pensado en las transferencias físico-deportivas del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz.			
	E07.01	Proponer un caso clínico utilizando estrategias de movilización articular de corto recorrido y alta velocidad que faciliten la transferencia físico-deportivas del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz.			
	E011	Realizar un estudio piloto del tratamiento desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.			
	E011.01	Aplicar el método científico en el planteamiento y resolución de casos clínicos, con el uso de terapia manual, desde la inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo y exponer los resultados			
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje				
	GT02	Analizar, sintetizar y tomar decisiones a través de casos clínicos			
	GT02.01	Describir y aplicar los fundamentos adquiridos en terapia manual.			
	GT02.02	Resolver y formular las decisiones con respecto al caso clínico.			
	GT03	Resolver problemas y adaptarse a nuevas situaciones, individual y colectivamente			
	GT03.01	Resolver casos clínicos			
	GT05	Conocer las diferentes estrategias que ofrece la relación paciente deportista-terapeuta.			
	GT05.01	Interpretar el papel del fisioterapeuta o paciente y conocer el rol de cada uno			
	GT05.02	Aplicar las diferentes estrategias que abarca la relación paciente-terapeuta			
	GT06	Identificar y utilizar los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, conociendo los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.			
	GT06.01	Hacer una revisión de las bases de datos sobre los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, adoptando los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional, en el contexto de la terapia manual y las técnicas de fisioterapia de alta dificultad en su aplicación.			
	Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
		Horas	87,5	37,5	125
% presencialidad		100%	50%	0%	
Metodologías docentes	Clases expositivas con soporte TIC Aprendizaje basado en problemas Prácticas de aula Talleres Aprendizaje cooperativo Tutorías Estudio personal y lectura de artículos				
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final	
	Asistencia y participación activa en clase			10%	
	Pruebas teórico prácticas			90%	
Ninguna actividad evaluativa puede representar mas del 50% de la nota final.					
Observaciones	Las clases se imparten en castellano cuando hay estudiantes que lo requieren. Existen sistemas de traducción para las clases presenciales impartidas en francés o inglés				

Módulo 6: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER			
ECTS:	10	Carácter	OB
Idioma/s:	Catalán, castellano, francés y/o inglés		
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	1 ^{er} y 2 ^o semestre
Descripción	<p>Introducción del estudiante en el conocimiento de los aspectos básicos para realizar trabajos de investigación.</p> <p>Metodología de la investigación aplicada. Estructura de los estudios científicos. Tipos de diseño de estudios. Búsquedas bibliográficas. Marco teórico y fichas de contenido.</p> <p>Objetivos y variables de un estudio científico. Análisis estadístico y resultados de la investigación.</p> <p>Lectura crítica de la información científica.</p> <p>Marco práctico: diseño de un estudio científico.</p> <p>Presentación escrita y oral de un estudio científico.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas y resultados de aprendizaje		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E08	Utilizar diferentes estrategias para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado.	
	E08.01	Estimular la lectura crítica de artículos mediante búsqueda en bases de datos para aplicar la evidencia en la solución de lesiones de larga evolución y aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado.	
	E09	Aplicar el método científico en el planteamiento y la resolución de problemas clínicos en el ámbito deportivo	
	E09.01	Emplear la estructura del método científico para desarrollar un trabajo que incluya el planteamiento y la resolución de casos clínicos.	
	E10	Utilizar las bases metodológicas necesarias para poder diseñar protocolos experimentales y de investigación	
	E10.01	Llevar a cabo una búsqueda bibliográfica concerniente al tema del trabajo final de máster, utilizando los sistemas de obtención de información para el diseño de protocolos experimentales y de investigación.	
	E10.02	Formularse hipótesis y objetivos a partir de la experiencia profesional y académica.	
	E10.03	Diseñar el estudio científico del trabajo final de máster.	
E011	Realizar un estudio piloto de tratamiento desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.		

	E011.01	Elegir, organizar y analizar variables y datos obtenidos, desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.		
	E011.02	Describir el método y los resultados.		
	E011.03	Formular la discusión y conclusiones del estudio.		
	Generales/transversales y resultados de aprendizaje			
	GT01	Trabajar en un equipo multidisciplinar		
	GT01.01	Estimular y desarrollar el trabajo grupal en el aula y durante las prácticas externas.		
	GT02	Analizar, sintetizar y tomar decisiones a través de casos clínicos		
	GT02.01	Resolver problemas con base en casos clínicos formulados en el aula, para estimular la toma de decisiones.		
	GT04	Buscar información en la literatura científica utilizando los canales apropiados e integrar dicha información para plantear y contextualizar un protocolo experimental y de investigación		
	GT04.01	Realizar ejercicios de búsquedas en bases de datos		
	GT04.02	Hacer revisión de la información y comprenderla para dar forma a un protocolo experimental y de investigación, y exponerlo frente al grupo.		
	GT05	Conocer las diferentes estrategias que ofrece la relación paciente-terapeuta.		
	GT05.01	Realizar ejercicios basándose en casos clínicos que muestren la interacción paciente-terapeuta y poder identificar los roles de cada uno en el marco de una investigación.		
	GT06	Identificar y utilizar los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, conociendo los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.		
	GT06.01	Aplicar los requisitos legales y éticos en el desarrollo del protocolo de investigación.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	25	50	175
	% presencialidad	100%	50%	0%
Metodologías docentes	Clases expositivas con soporte TIC Prácticas de aula Tutorías Elaboración de trabajos Estudio personal y lectura de artículos Presentación oral de trabajos			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Memoria del trabajo fin de máster			80%
	Defensa oral del TFM			20%
Observaciones	Las clases se imparten en castellano cuando hay estudiantes que lo requieren. Existen sistemas de traducción para las clases presenciales impartidas en francés o inglés			

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos.

Este máster se imparte en una escuela adscrita a la Universitat Autònoma de Barcelona. Las categorías contractuales que se utilizan en dicha escuela no coinciden con las disponibles en el desplegable del aplicativo RUCT, es por ello que se hace constar todo el profesorado en la categoría "Otro personal docente con contrato laboral".

La docencia del Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física, se realiza con profesores de la EUIFGimbernat, pero también con otros profesores colaboradores, con la finalidad de incorporar a los profesionales con más experiencia dentro de la fisioterapia del deporte. Personas referentes que hayan destacado en este ámbito de la profesión, tanto en deportes individuales como de equipo.

La experiencia docente acumulada por el profesorado es muy amplia va desde los 36 años acumulados por el profesor con mayor experiencia a 7 el que menos pudiendo situarse la media en los 20 años.

Nº	Titulación	Acreditación	Categoría	Dedicación	Área de conocimiento	Experiencia docente	ECTS
1	Doctor en Medicina		Titular EUG	T. competo	Geriatría Metodología Investigación	1990-Actualidad	5
2	Doctor en Medicina		Titular EUG	T. completo	Medicina Interna Metodología Investigación	2007-Actualidad	5
3	Doctor en Fisioterapia y Antropología		Titular EUG	T. Completo	Antropología y Fisioterapia	1990-Actualidad	2
4	Doctor en Medicina	SI	Asociado EUG	T. Parcial	Anatomía y disección	1993-Actualidad	1
5	Catedrático en Fisiología. Doctor en Medicina		Asociado EUG	T. Parcial	Fisiología del ejercicio físico	1990-Actualidad	2
6	Doctor en Medicina y cirugía		Asociado EUG	T. Parcial	Especializado en Medicina Deportiva	1990-Actualidad	2
7	Doctor en ciencias de la actividad física y deporte		Asociado EUG	T. Parcial	Preparación física	1991-Actualidad	3
8	Doctor en ciencias de la actividad física y deporte		Asociado EUG	T. Parcial	Preparación física	1978-Actualidad	1

9	Doctor en Medicina y cirugía		Asociado EUG	T. Parcial	Especializado en Medicina Deportiva y fisiología del esfuerzo	1988-Actualidad	1
10	Doctor en Medicina y Cirugía		Asociado EUG	T. Parcial	Especialista en Traumatología de la extremidad superior	1994	1
11	Doctor en Psicología. Diplomado en Fisioterapia	SI	Asociado EUG	T. Parcial	Rehabilitación neurológica y Deporte del discapacitado	1999	3
12	Doctor en Fisioterapia	SI	Asociado EUG	T. Parcial	Fisioterapia y Terapia Manual	1998	3
13	Fisioterapeuta Doctorando		Titular EUG	T. Completo	Regeneración de partes blandas y propiocepción	1990	3
14	Fisioterapeuta Doctorando		Titular EUG	T. Completo	Aplicación terapéutica de los medios físicos de tratamiento	1996	2
15	Fisioterapeuta Doctorando		Titular EUG	T. Completo	Fisioterapia. Osteopatía. Técnicas estructurales de la terapia manual	1992	4
16	Fisioterapeuta		Titular EUG	T. completo	Readaptación físico-deportiva	1995	2
17	Psicólogo		Asociado EUG	T. Parcial	Psicología deportiva	1995	3
18	Fisioterapeuta Doctorando		Asociado EUG	T. parcial	Técnicas miofaciales	2000	2
19	Fisioterapeuta Doctorando		Asociado EUG	T. Parcial	Fisioterapia, rehabilitación y readaptación	1995	1
20	Medicina y cirugía		Asociado EUG	T. Parcial	Especializado en traumatología deportiva	1998	2
21	Diplomada en enfermería. Licenciado en pedagogía		Asociado EUG	T. Parcial	Emergencias. Formación en medidas de soporte vital básico del Sistema de Emergencias Médicas (SEM)	2004	2
22	Medicina y cirugía. Lizárraga Doctorando		Asociado EUG	T. Parcial	Dietética y nutrición	2002	2
23	Diplomada en Enfermería		Asociado EUG	T. Parcial	Enfermería en el deporte. Análisis de laboratorio	1995	1
24	Fisioterapeuta Doctorando		Asociado EUG	T. Parcial	Docencia y Terapia Manual	1985	2

De los 60 créditos que conforman los módulos del 1 al 6 (se han excluido los 5 créditos de prácticas externas).

Además, este profesorado tutoriza y coordina los módulos del trabajo de fin de máster y de prácticas externas. Estos módulos también pueden ser tutorizados por alguno de los profesores colaboradores.

Desde 2008 el F.C.Barcelona - Leitat han creado el "MuscleTech Network", conjuntamente con el CAR de Sant Cugat, Aspetar Aspire Foundation (Centro de Alto Rendimiento de Qatar) y profesionales de la E.U.F.Gimbernat. Es una red de conocimiento promovida y orientada a la investigación y la comunicación entre científicos y profesionales internacionales, que trabajan en hospitales, universidades y centros de investigación de todas las partes del mundo.

Anualmente, Muscle Tech Network, organiza unas jornadas de trabajo en las instalaciones del F.C. Barcelona que tienen por objetivo el debate sobre la investigación en las lesiones y de como pasar de la evidencia científica a la práctica clínica.

En los últimos cuatro años Muscle Tech ha promovido 13 proyectos de investigación colaborativos, dos de estos internacionales, tres doctorados y un postdoctorado y se ha dedicado al fomento y la realización de investigación y difusión de resultados orientados a nuevos enfoques para el tratamiento de lesiones, la mejora de la medicina deportiva, la promoción de la práctica saludable del deporte y la resolución de problemáticas de implicación social en el ámbito del músculo y el tendón.

Nueve profesores del máster forman parte del proyecto.

La E.U.I.F Gimbernat y el Centre d'Alt Rendiment –CAR de Sant Cugat, tiene convenio de colaboración desde 1989. Los programas de investigación del CAR de Sant Cugat tienen como objetivo promover, impulsar, favorecer y divulgar la investigación, docencia y formación científica en el ámbito del rendimiento deportivo y de la salud y establecer relaciones en el ámbito nacional y internacional con instituciones del sector del deporte y de la salud.

En la actualidad se están desarrollando diversos proyectos con centros sanitarios de la red pública y privada. Así como con compañías del mismo ámbito privadas, en relación a la patología musculoesquelética y del desarrollo en relación al ejercicio, así como de la recuperación multifactorial de la lesión y de la carga de trabajo en relación al entrenamiento.

Prevención de la Lesión y Rehabilitación Funcional del Deportista

Evaluación de un hidratante de la mucosa nasal y oral en la confortabilidad respiratoria en ambiente frío en el corredor de fondo.

Etiopatogenia de la trombosis venosa profunda en el deportista.

Evaluación de la utilización de Boswellia fistosomada en los parámetros de inflamación asociados a la lesión de ligamento lateral externo de tobillo grado II.

Evaluación de un medidor del gasto calórico de uso lúdico. Sensibilidad y precisión del sistema.

Importancia de Determinación del gasto calórico de la sesión de trabajo de rehabilitación de la cirugía de ligamento cruzado anterior (LCA)

Evaluación del impacto en la recuperación de la cirugía de LCA con la suplementación de Leucina e hidratos de carbono en el deportista.

Optimizació del Entrenamiento

Diseño y evaluación de pruebas inespecíficas de rendimiento físico aplicadas al fútbol con el objeto de referenciar los valores individuales y colectivos para la reincorporación poslesional.

Evaluación de los diferentes sistemas de medición del lactato utilizados en la evaluación del metabolismo asociado al ejercicio.

Evaluación de la determinación por iDXA de la composición corporal y la densitometría ósea en los deportistas de alto rendimiento. Referencia y creación de modelos de prevención de alteraciones de estas variables en función de aspectos fenotípicos y en su caso genotípicos.

Impacto de un periodo de corta duración, 6 semanas, de restricción calórica en el deportista. Eficiencia energética, variación estructural y rendimiento.

Experiencia Investigadora.

A continuación se relacionan los proyectos finalizados o vigentes y las líneas de investigación en las que participan diferentes profesores del Máster Universitario de Fisioterapia del Deporte y readaptación a la Actividad Física, la mayoría de ellos como investigadores principales.

- Título: Prevalencia del Síndrome Metabólico en centros residenciales. Entidad financiadora: EU Gimbernat. Duración: 2009. Investigador principal: Josep Sánchez Aldeguer (1)
- Título: El Tratamiento General Osteopático (TGO) en el campo geriátrico. Entidad promotora: SURF- EUGimbernat. Investigador principal: Josep Sánchez.
- Título: El Tratamiento General Osteopático (TGO) en el ámbito de Atención Primaria Entidad promotora: SURF-EU Gimbernat. Investigador principal: Josep Sánchez.(1)
- Título: Dinamometría del pulgar y patrones de posición de prensión. Entidad financiadora: E.U.Gimbernat. Referencia: 081203. Duración: 2010-2011 Investigador principal: Jordi Esquirol Causa (2)
- Título: Reconocimiento y prevalencia de la incontinencia urinaria en mujeres jóvenes. Entidad financiadora: EU Gimbernat. Referencia: 031108 Duración: 2008-2010. Investigador principal: Jordi Esquirol Causa.(2)
- Título: Influencia del método feldenkrais i el tai-chi sobre el síndrome de burn-out. Entidad financiadora: EU Gimbernat. Referencia: 021108. Duración: 2008-2010. Investigador principal: Jordi Esquirol Causa.(2)
- Título: Mecanismos de regeneración tisular Entidad promotora: SURF-EU Gimbernat. Investigador principal: Jordi Esquirol.(2) Título: Eficacia del tratamiento osteopático en niños de 6 a 12 años con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Entidad promotora: SURF-EU Gimbernat. Investigador principal: Jordi Esquirol. Otros investigadores: Vanessa Bayo (2)
- Título: Tratamiento reeducador del manguito rotador Entidad promotora: Hospital Universitario de Sabadell. Duración: 1989-1991 Investigador principal: Jordi Huguet. Otros investigadores: Enric Sirvent (3)

- Título: La utilización de las terapias manuales para el tratamiento de la capsulitis retráctil del hombro. Entidad promotora: SURF EU Gimbernat. Duración: 2000-2002 Investigador principal: Enric Sirvent (3)
- Título: La (Re) significación del cuerpo humano en las ciencias médicas. Estudio de caso en EU Gimbernat. Trabajo de doctorado (UAB) Duración: 2003-2009. Investigadora principal: Virginia Fons Otros investigadores: Enric Sirvent (3)
- Título: Saber y practicas anatómicas en la Cataluña contemporánea. (Tesis doctoral) Dirección: J.M. Comelles (URV); Jon Arrizabalaga (CSIC). Inscrita Agosto 2011 en (URV). En curso. Investigador principal: Enric Sirvent (3)
- Título: Modelos evolutivos de periodicidad temporal en homínidos: las fluctuaciones climáticas y ecológicas y la fragmentación de hábitat como mecanismos de especiación y diversificación. Referencia: CGL2007-60802/BTE. Financiación: Ministerio de Educación y Ciencia Duración: 2007-2010. Investigador principal: Alejandro Martínez Pérez-Pérez. Otros investigadores: Josep M^a Potau (4)
- Título: Adaptación y ambiente: modelos anatómicos y ecológicos de la dentición y el esqueleto en primates cercopitecoideos, hominoideos y poblaciones humanas cazadoras-recolectoras. Referencia: CGL2010-15340 Financiación: Ministerio de Ciencia e Innovación. Duración: 2011. Investigador principal: Alejandro Martínez Pérez-Pérez Otros investigadores: Josep M^a Potau (4)
- Título: Estudio piloto aleatorizado controlado a doble ciego sobre la utilidad de la punción seca de los puntos gatillo miofasciales en la prevención del dolor miofascial postartroplastia total de rodilla. Referencia: 06039-00. Financiación: Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Duración: 2006-2007 Investigador principal: Orlando Mayoral. Otros investigadores: Daniel Pecos (12)
- Título: "Estudio de la fiabilidad diagnóstica de la exploración clínica de los puntos gatillo miofasciales". Referencia: PI-2009/55. Financiación: Fundación Sociosanitaria de Castilla La Mancha Duración: 2009-2012. Investigador principal: Orlando Mayoral. Otros investigadores: Daniel Pecos (12)
- Título: "Análisis de la efectividad de la punción seca de los puntos gatillo insercionales en epicondilitis".Referencia: PI-2006/17 Financiación: Fundación para la investigación sanitaria en Castilla-La Mancha Duración: 2007-2008. Investigador principal: Orlando Mayoral. Otros investigadores: Daniel Pecos (12)
- Título: Mecanismos de estabilización neuromuscular del carpo. Entidad financiadora: SECOT. Duración: Desde 2010. Investigador principal: Alex. Lluch /Garcia-Elias. (10)
- Título: Relaciones anatomofuncionales de las muñecas hiperlaxas. Entidad financiadora: Institut Kaplan. Duración: Desde 1995. Investigador principal: Garcia-Elias (10)
- Título: Estudio comparativo del comportamiento de la piel en la zona isquiática con el cojín anti-úlceras Starlock - Star y el cojín inteligente anti-úlceras de la Fundación Isidre Esteve." Dentro del marco del proyecto de la Fundación Isidre Esteve de la creación y patente de un cojín anti-úlceras por presión para un bucket de vehículo de competición y posterior aplicación a sillas de ruedas convencionales. Entidad financiadora: KH7 LLorera. Duración: Desde el 2010 Investigador principal: Miquel Àngel Cos Morera y Dr.LLuís Til (15 y 20).

Líneas de Investigación del profesorado del Máster.

- Fisioterapia del deporte, Neurología y Atención primaria. Metodología de trabajos científicos. (1)
- Aparato Locomotor. Metodología de trabajos científicos. (2)
- Aparato locomotor y deporte. Hombro del deportista. (3)
- Antropología Médica. (4)
- Fisiología de la Actividad Física. (5)
- Atención primaria del deportista. (6)
- Valoración de las cualidades físicas básicas. (7)
- Biomecánica del movimiento. (8)
- Valoración fisiológica en los deportistas asmáticos. (9)
- Biomecánica del tren superior. (10)
- Deportista discapacitado. Sociedad. (11)
- Terapia miofacial. (12)
- Mecanismos de regeneración tisular. (13)
- Electro-termoterapia basada en la evidencia científica. (14)
- Patología del Raquis. Función y estructura. Manipulación estructural. (15)
- Recuperación y readaptación a la actividad física. (16)
- Neurociencias. (17)
- Terapia neural. (18)
- Metodología de valoración funcional (19)
- Control motor y dolor músculo esquelético (20)
- Soporte vital básico. Emergencias. (21)
- Dietética y nutrición. (22)
- Laboratorio. Análisis antropométricos. (23)
- Estiramientos y vendajes funcionales. (24)

Publicaciones de profesores del Máster.

Se relacionan los artículos publicados por los profesores del Máster Universitario en Osteopatía en los últimos 5 años.

-Sexualidad en la edad geriátrica: Disfunción eréctil, sintomatología urinaria del tracto inferior y posibilidades de tratamiento Jordi Esquirol, Elisabeth Herrero Vila, Revista internacional de Andrología: salud sexual y reproductiva, ISSN 1698-031X, Vol. 7, Nº. 2, 2009, págs. 106-111

-Octubre 2010: Prevalencia del síndrome metabólico en centros residenciales. Jordi Esquirol, Josep Sánchez, Elisabeth Herrero, Maribel Iglesias, Diana Salas, Vanessa Bayo. Rev Mult Gerontol 2010;20(4):188.

-Juny 2009: "Sexualidad en la edad geriátrica: disfunción eréctil, sintomatología urinaria del tracto inferior y posibilidades de tratamiento". Jordi Esquirol-Causa, Elisabeth Herrero-Vila, Josep Sánchez-Aldeguer. Revista Internacional de Andrología.2009; 07(02) :106-111. Premio al mejor trabajo de revisión Angel Bayo a las mejores publicaciones de la Revista Internacional de Andrología (ASESA: Asociación Española de Andrología); Mallorca, mayo 2011.

-Sirvent E. (2009) La resignificación del cuerpo en las Ciencias Médicas. UBA. Dto Antropología Social i Cultural.

-Sirvent E. (2011) Del cuerpo anatómico regional al cuerpo global: el cambio de paradigma en la enseñanza anatómica en Cataluña durante la Transición Democrática. En: Transmisión del conocimiento médico e internacionalización de las

-Potau JM, Bardina X, Ciurana N (2007) Subacromial space in African great apes and the subacromial impingement syndrome in humans. International Journal of Primatology 28:865-880.

-Potau JM, Bardina X, Ciurana N, Pastor JF (2008) Quantitative study of the human subacromial space architecture and its relation with rotator cuff tears. European Journal

-Potau JM, Bardina X, Ciurana N, Camprubí D, Pastor JF, dePaz F, Barbosa M (2009) Quantitative analysis of the deltoid and rotator cuff muscles in humans and great apes. International Journal of Primatology 30:697-708.

-Potau JM, Artells R, Bello G, Muñoz C, Monzó M, Pastor JF, de Paz F, Barbosa M, Diogo R, Wood B (2011) Expression of myosin heavy chain isoforms in the supraspinatus muscle of different primate species: implications for the study of the adaptation of primate shoulder muscles to different locomotor modes. International Journal of Primatology 32:931-944.

-Arquer A. et col. "American Journal of Epidemiology" 1994; 139:1197-1209 del artículo "Validation of the Minesota Leisure Time Physical Activity questionnaire in Spanish Men", jun.

-Arquer A. et col. "American Journal of Epidemiology" 1996; 143:562-9, del artículo "Amount and Intensity of Physical Activity, Physical Fitness, and Serum Lipids in Men", junto a otros autores

-Elosua R, Molina L, Fitó M, Arquer A, Sanchez-Quesada JL, Covas MI, Ordoñez-Llanos J, Marrugat J. "Atherosclerosis": Response of oxidative stress biomarkers to a 16 week aerobic physical activity program, and to acute physical activity, in healthy young men and women. Atherosclerosis. 2003; 167: 327-334., en Enero 2003

- Arquer A. et col. "Fisioterapia del aparato locomotor" director médico del libro de la editorial Mc Graw Hill en agosto de 2005.
- Elosua R, Arquer A, Mont LI, Sambola A, Molina LI, García-Morán E, Brugada J, Marrugat J. "Internacional Journal of Cardiology": Sport practice and the risk of lone atrial fibrillation: a case-control study. *Int J Cardiol* 2006; 108: 332-7, en Mayo 2006
- Arquer A, Elosua R, Covas MI, Molina L, Marrugat J. "International Journal of Sports Medicine": Amount and intensity of physical activity, fitness, and serum lipids in premenopausal women. *Int J Sports Med* 2006; 27:1-8, en Enero 2006.-
- Arquer A. et al. "APUNTS, Medicina de l'Esport": Actividad física y estrés oxidativo. *Apunts Med Esport*. 2010. doi:10.1016/j.apunts.2009.12.002, en 2010
- Garcia-Elias, M.: "Radio-Scapho-Lunate Arthrodesis with distal Scaphoid Excision". Richard H. Gelberman, MD (ed.): "The Wrist" third edition. Philadelphia. Wolters Kluwer/Lippincott Williams & Wilkins, pp 271-279, 2010.
- Garcia-Elias, M: "Management of soft tissue contractures around the distal radioulnar joint". Slutsky, D.J.(ed.): Principles and Practice of Wrist Surgery. California. Elsevier Inc. Chapter 28:327-334, 2010.
- Garcia-Elias, M: "Partial ulnar head (Eclipse) replacement". Slutsky, D.J.(ed.): Principles and Practice of Wrist Surgery. California. Elsevier Inc. Chapter 31:352-358, 2010.
- Garcia-Elias, M.: "Axial Fracture Dislocations". William P. Cooney III, MD (ed.): The Wrist: Diagnosis and Operative Treatment. Second Edition. Philadelphia: Wolters Kluwer/Lippincott Williams & Wilkins. Chapter 25:579-589, 2010.
- Garcia-Elias, M.; Ferreres, A. "Tenodesis for Treatment of Scapholunate Instability". A Sam W.Wiesel, MD (ed): Operative Techniques in Orthopaedic Surgery, Volume 3. Philadelphia: Wolters Kluwer/Lippincott Williams & Wilkins, 2010. Chapter 44:2480-2487.
- Garcia-Elias, M. "Carpal Instability". A Wolfe, S., Hotchkiss, R., Pederson, W., Kozin, S. (eds): Green's Operative Hand Surgery, Volume 1, Sixth Edition. Churchill, Livingstone: Elsevier, 2011. Chapter 15:465-521.
- Garcia-Elias, M. "Open resection of the Distal Pole of the Scaphoid". Slutsky D.J., Slade III J.F.. (eds): The Scaphoid. New York-Stuttgart: Thieme Medical Publishers, 2011. Capítulo 33:289-296.
- Garcia-Elias, M. "Carpal Instability". Skirven, T., Osterman, A., Fedorczyk, J., Amadio, P. (eds): Rehabilitation of the Hand and Upper Extremity. Philadelphia: Elsevier Mosby, 2011. Capítulo 74:1002-1012.
- Garcia-Elias, M.: "Distal Radioulnar Partial Hemiarthroplasty: The Eclipse® Pyrocarbon Implant". L De Smet, F. Schuind (eds): Difficult Problems and Complications at the Forearm. FESSH 2012 Instructional Course Book. Montpellier. Sauramps Medical, 2012. Capítulo 19: 221-226.
- Garcia-Elias, M.: JHS Select Expert Critique of the article: "Systematic review of the treatment of Kienböck's disease in its early and late stages" by Lidsay Innes, BS; Robert J. Strauch, MD. Michael R. Hausman (editor): JHS Select: An Expert Critique of 2010's Most Popular Articles. Chicago. American Society for Surgery of the Hand, 2012. Artículo 1: 1-18.
- Garcia-Elias, M.: "Clinical Examination of the Ulnar-Sided Painful Wrist". Francisco del Piñal, Christophe Mathoulin, Toshiyasu Nakamura (editors): Arthroscopic Management of Ulnar Pain. Springer-Verlag Berlin Heidelberg 2012. Capítulo 3:25-44.

- Garcia-Elias, M.: "Biomechanics of the Radiocarpal Joint". Y. Allieu (editor): *Arthroplasties RadioCarpennes: Actualités thérapeutiques. 4èmes Rencontres de l'I.M.M. Montpellier.* Sauramps Medical, 2012. Capítulo 2: 25-30.
- Garcia-Elias M, Goubier J-N. "Arthrodèse radioscapolunaire avec excision du scaphoïde". *Chirurgie de la Main*, 27: 227-231, 2008.
- Balan S, Garcia-Elias M. "Utility of the Powerball® in the invigoration of the musculature of the forearm". *Hand Surgery*, 13: 1-4, 2008.
- Garcia-Elias, M.: "The non-dissociative clunking wrist: a personal view". *The Journal of Hand Surgery*. 33E: 698-711, 2008.
- Garcia-Elias, M., Lluch, A.L., Ferreres, A. Lluch, A., Lhamby, F.: "Transverse loaded pronosupination test". *The Journal of Hand Surgery*. 33E: 765-767, 2008.
- Garcia-Elias, M.: "Fractures del pol proximal de l'escafoide carpià. Classificació i tractament". *Revista de Cirurgia Ortopèdica i Traumatologia*. Volumen X (2): 30-33, 2009.
- Rosset-Llobet, J.; Garcia-Elias, M.; Montero, J.; Valls-Solé, J.; Pascual-Leone, A.: "Lynburg's syndrome, can it cause focal dystonia?" *Cartas al director; Movement Disorders*. 24: 1704-1706, 2009.
- Ferreres, A.; Garcia-Elias, M.; Plaza, R.: 'Long-term results of lunocapitate arthrodesis with scaphoid excision for slac and snac wrists'. *The Journal of Hand Surgery*. 34E: 603-608, 2009.
- Hagert, E.; Ferreres, A.; Garcia-Elias, M.: "Nerve-sparing dorsal and volar approaches to the radiocarpal joint". *The Journal of Hand Surgery*. 35A:1070-1074, 2010.
- Garcia-Elias, M.; Hagert, E.: "Surgical Approaches to the Distal Radioulnar Joint". *Hand Clinics*. 26:477-483, 2010.
- Salvà-Coll, G.; Garcia-Elias, M.; Llusà-Pérez, M.; Rodríguez-Baeza, A.: "The Role of the Flexor Carpi Radialis Muscle in Scapholunate Instability". *The Journal of Hand Surgery*. 36A:31-36, 2011.
- Garcia-Elias, M.: "Excisional Arthroplasty for Scaphotrapeziotrapezoidal Osteoarthritis". *The Journal of Hand Surgery*. 36A:516-520, 2011.
- Lluch, A.; Garcia-Elias, M.: "Etiology of Kienböck disease". *Techniques in Hand & Upper Extremity Surgery*. 15:33-37, 2011
- Garcia-Elias, M.: "L'articulation radio-ulnaire distale instable et arthrosique". *Maîtrise Orthopédique*. 203 :10-12, 2011.
- Salvà Coll, G.; Garcia-Elias, M.; Llusà Pérez M.; Rodríguez-Baeza A.: "Estudio experimental de las consecuencias de la sección del retináculo flexor sobre la estabilidad del escafoides". *Revista Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología*. 55(3):224-230, 2011.
- Garcia-Elias, M.; Orsolini, C.: "Relationship between thumb laxity and trapezium kinematics". *Chirurgie de la main*. 30: 224-227, 2011.
- Salva-Coll, G.; Garcia-Elias, M.; Leon-Lopez, M.T.; Llusà-Pérez, M.; Rodríguez-Baeza, A.: "Effects of forearm muscles on carpal stability". *The Journal of Hand Surgery*. 36E:553-559, 2011.
- Racca, M.G.; Ardouin, L.; Garcia-Elias, M.: "Correlación entre el ángulo de inclinación mediocarpiana y la morfología del semilunar". *Revista Iberoamericana de Cirugía de la Mano*. 39:54-59, 2011.

- Aguilella L.; Garcia-Elias, M.: "The Anterolateral Corner of the Radial Metaphysis as a Source of Bone Graft for the Treatment of Scaphoid Nonunion". *The Journal of Hand Surgery*. 37A:1258-1262, 2012.
- Ardouin, L.; Racca, M.G.; Garcia-Elias, M.: "Relation entre l'angle d'inclinaison médiocarpienne et la cinématique du scaphoïde". *Chirurgie de la Main* 31 (2012) 138-141.
- Wolfe, Scott W.; Garcia-Elias, M.; Kitay, A.: "Carpal Instability Nondissociative". *Journal of the American Academy of Orthopaedic Surgeons*. 20:575-585, 2012.
- Kamal, R.N.; Chehata, A.; Rainbow, M.J.; Llusà, M.; Garcia-Elias, M.: "The Effect of the Dorsal Intercarpal Ligament on Lunate Extension After Distal Scaphoid Excision". *The Journal of Hand Surgery*. 37A:2240-2245, 2012.
- Chee, K.G.; Chin, A. Y.H.; Chew, E.M.; Garcia-Elias, M.: "Antipronation Spiral Tenodesis – A Surgical Technique for the Treatment of Perilunate Instability". *The Journal of Hand Surgery*. 37A:2611-2618, 2012.
- Andersson, J.K., Garcia-Elias, M.: "Dorsal scapholunate ligament injury: a classification of clinical forms". *The Journal of Hand Surgery*. 38E(2):165-169, 2012.
- Gvozdenovic, R.; Søre Nielsen, N.; Garcia-Elias, M.: "Combined Perilunate and Axial Ulnar Dislocation of the Wrist". *Journal of the Wrist Surgery* 1:173-176, 2012.
- Lluch, A.L.; Garcia-Elias, M.; Lluch, A.B.: "Arthroplasty of the Scaphoid-Trapezium-Trapezoid and Carpometacarpal Joints". *Hand Clinics* 29:57-68, 2013.
- Garcia-Elias, M.: "Understanding Wrist Mechanics: A long and Winding Road". *Journal Wrist Surgery* 2:5-11, 2013.
- Mathew, Ph.; Garcia-Elias, M.: "Anterolateral Surgical Approach to the Malunited Distal Radius Fracture for Corrective Osteotomy and Bone-graft Harvest". *Techniques in Hand and Upper Extremity Surgery* 17:28-34, 2013.

Información adicional:

Este máster se presenta con una vertiente profesionalizadora importante, de manera que una buena parte del profesorado está formada por profesionales con una dilatada experiencia clínica, lo cual representa uno de los puntos fuertes del máster. En algunos casos estos profesionales no son doctores, pero debería tenerse en cuenta que en nuestro país, hasta hace muy poco, no era posible acceder al doctorado como fisioterapeutas. Esta falta de titulación, en muchos casos está compensada por sus actividades investigadoras, reflejadas en sus ponencias presentadas en congresos y en sus publicaciones científicas.

Resumen de personal académico:

Del total de 24 profesores en la actualidad, 12 son doctores que imparten el 70% de la docencia. 7 profesores están doctorando.

Personal de administración y servicios

Personal de apoyo	Vinculación a la Universidad	Experiencia profesional	Dedicación laboral
Servicios Informáticos y multimedia:	2 técnicos (CFGS en Desarrollo de Aplicaciones informáticas)	Operadores de sistemas que por capacidad, formación y experiencia dan un óptimo servicio a toda la red física, de datos, lógica y de voz	T. parcial
Gestión Económica i Administración del Centro:	1 licenciado en Ciencias Económicas Área de Relaciones Universidad-Empresa	Con más de 12 años de experiencia en esta área como responsable de la Bolsa de trabajo, prácticas en empresa y Jornadas Universidad-empresa	T. completo
	1 licenciada en Filología Semítica	con amplia experiencia en este tipo de funciones (20 años)	T. completo
	1 administrativa	con amplia experiencia en este tipo de funciones (20 años)	T. completo
Gestión Académica:	1 licenciada en Documentación i Diplomada en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión	con amplia experiencia en este tipo de funciones (20 años)	T. completo
	4 administrativos	Todos ellos con amplia experiencia en este tipo de funciones (20 años ó superior)	T. completo(3) T. parcial (1)
Biblioteca:	1 licenciada en Documentación y diplomada en Ingeniería Técnica en Informática de Gestión	7 años de experiencia como responsable de biblioteca	La dedicación del personal cubre el 100% de la jornada laboral (de las 9 a las 22 horas) repartida en dos turnos, de mañana y
	1 licenciada en Documentación	3 años de experiencia como responsable de biblioteca	

	3 administrativos	con amplia experiencia en este tipo de funciones (20 años)	tarde. El horario del centro es de 8.00 a 22,00 horas. (todos ellos a T. completo)
Soporte Logístico y Punto de Información:	1 licenciada en Filología Hispánica	Con extensa experiencia en esas funciones (superior a 20 años)	T. completo
	6 Bedeles	Con amplia experiencia en este tipo de funciones	T. completo
Departamentos:	-Servicio de Salud Laboral, 5 representantes de las EEUU Gimbernat y Tomàs Cerdà que han recibido formación específica en Salud Laboral y prevención de riesgos	Con amplia experiencia en este tipo de funciones	T. completo
	-Servicio de apoyo Psicológico y Psicopedagógico al estudiante, 1 licenciada en Psicología	Con larga experiencia en servicios de esta índole	T. parcial
	-Servicio Médico, 1 licenciado en Medicina y Cirugía	Con extensa experiencia en esta función (superior a 20 años)	T. completo
Laboratorios docentes:	1 LM del deporte	22 años	T completo
	1 Doctor en Med y Cirugia Prof titular	23 años	T completo

Son especialistas que por capacidad, formación y experiencia dan un óptimo servicio

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadrienio 2013-2017”.

El segundo plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- Universidad inclusiva y excelencia inclusiva
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Interseccionalidad del género
- Investigación y docencia inclusivas
- Participación, género e igualdad

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio, así como promover la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación:

1. Analizar y difundir los obstáculos y desigualdades que se detecten en el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres y las minorías en la universidad, en los contextos de trabajo y estudio.
2. En igualdad de méritos, incentivar la elección de candidatos y candidatas que representen el sexo infrarrepresentado y los grupos minoritarios, en la resolución de becas, contrataciones, concursos, cambios de categoría y cargos.
3. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación y estimular una presencia creciente de mujeres expertas en la dirección de grupos y proyectos de investigación hasta llegar al equilibrio.
4. Incrementar el número de mujeres entre las personas expertas conferenciantes y otras personas invitadas a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y departamentos, así como en los doctorados honoris causa, hasta llegar al equilibrio.
5. Elaborar un informe sobre la construcción del conocimiento, las subjetividades y el poder en la educación superior desde una perspectiva interseccional. Hacer propuestas para evitar los sesgos de género y cualquier otra forma de desigualdad.
6. Impulsar las facultades, las escuelas, los departamentos, los institutos y los centros de investigación a informar sobre la aplicación de estrategias de equilibrio entre los sexos en los acuerdos internos de planificación.

7. Construir un modelo de conciliación que garantice la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidados y la corresponsabilidad. Promover que la Universidad sea un referente en derechos de conciliación y obligaciones en el trabajo de cuidados.
8. Velar porque las formas organizativas del trabajo y estudio estén basadas en la igualdad e impulsar un cambio en la cultura organizativa desde la perspectiva de género.
9. Velar por las políticas de igualdad que operan en los institutos de investigación, las entidades y las fundaciones de la Esfera UAB. Priorizar, en la adjudicación del contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad entre mujeres y hombres.
10. Incluir la igualdad de género en los estándares de la investigación de excelencia, en la producción de conocimiento científico, en los procesos de investigación i transferencia. Incorporarla en los proyectos y tesis doctorales que se presenten desde un modelo de universidad inclusiva.
11. Crear red para empoderar a los grupos con orientación de género y las mujeres en la ciencia, para hacerlos visibles y crear sinergias que impulsen la investigación y la transferencia.
12. Proporcionar formación sobre la perspectiva de género en el doctorado y en los grupos de investigación: a estudiantes, direcciones, personal técnico e investigador.
13. Incentivar los estudios de género y la presencia de mujeres en las becas pre-doctorales y post-doctorales y en las convocatorias para obtener financiación para proyectos.
14. Monitorizar y evaluar la implementación de las competencias relacionadas con el género y la igualdad en los estudios de grado y postgrado.
15. Explicitar la perspectiva de género en la elaboración de las guías docentes, los programas de las asignaturas desde un modelo de universidad inclusiva. Favorecer la publicación de materiales para la docencia que tengan en cuenta la perspectiva de género.
16. Garantizar el derecho del alumnado de todas las facultades y centros a cursar estudios de género. Apoyar las asignaturas de género en el marco del Minor de Estudios de Género y el Máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.
17. Desarrollar el programa de acciones formativas del Observatorio para la Igualdad en materia de género e igualdad dirigido a profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.
18. Proporcionar información a las personas que acceden a la universidad por primera vez, al personal trabajador y el alumnado, sobre la situación de las mujeres, la prevención de la violencia de género y el plan de igualdad en la universidad.
19. Llevar a cabo una prueba piloto de mentoraje con jóvenes investigadoras y trabajadoras de apoyo técnico a la investigación.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La docencia del máster se impartirá, preferentemente, en la Escola Universitària de d'Infermeria i Fisioteràpia Gimbernat. Algunas clases teóricas y prácticas se realizarán en el CAR- Centre d'Alt Rendiment de Sant Cugat del Vallès, en el INEF - Institut Nacional d'Educació Física de Barcelona.

Escola Universitària d'Infermeria i Fisioteràpia Gimbernat

En lo referente a disponibilidad y adecuación de medios materiales y servicios para la impartición de los estudios, se prevé la utilización de las infraestructuras y equipamientos que el edificio de l' Escola Universitària d'Infermeria i Fisioteràpia Gimbernat dispone en su campus de Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

El edificio cuenta con un total de 10.000 m² distribuidos en diferentes tipologías de aulas y espacios de servicio.

Aulas:

- 9 aulas para docencia teórica con capacidad para 125 personas. Están equipadas con los medios audiovisuales necesarios, tales como, ordenador con conexión a Internet, video, cañón proyector, altavoces y micrófono; todas están climatizadas y disfrutan de luz natural. Cuentan con sillas no fijadas al suelo para poder hacer diferentes distribuciones de clase.
- 14 aulas para docencia práctica, 11 de ellas con capacidad para 24 personas, y 3 de ellas con capacidad para 15 personas. Están equipadas con los medios audiovisuales necesarios, tales como, ordenador con conexión a Internet, video, cañón proyector, altavoces y micrófono; todas están climatizadas y disfrutan de luz natural. Disponen de camillas específicas (hidráulicas y convencionales), así como de todo el material de apoyo necesario.

Seminarios:

- 1 aula de seminarios con capacidad para 20 personas. Equipada con sillas y mesas.

Biblioteca:

- 225 puestos de lectura,
- Fondo bibliográfico disponible: 6.250 documentos, 33 subscripciones a publicaciones periódicas y 300 documentos audiovisuales.

Aulas de Informática:

- 1 aula de informática con una capacidad aproximada de 100 plazas. Los ordenadores cuentan con sistema operativo Windows XP y Windows Vista, están interconectados en red, cuentan con conexión a Internet y los programas disponibles son Internet Explorer 7.0. y Microsoft Office Versión 2002. Desde esta sala, al igual que desde la biblioteca, se puede acceder a las bases de datos científicas a través de la conexión a Internet y al programario específico disponible en el maquinaria de las salas o a través de la red inalámbrica de que se dota todo el recinto de la Escuela.

Salas de estudio:

- 2 salas de estudio con una capacidad de 25 alumnos por sala. Están equipadas con sillas y mesas.

Equipamientos especiales:

- 1 sala de profesores con capacidad para 12 personas. Cuenta con dos ordenadores y conexión a Internet.
- 3 despachos utilizados por los miembros del equipo de estudios.
- 6 despachos para profesores dotados de ordenadores y conexión a Internet.
- 1 secretaría dotada con 3 terminales informáticos en la que trabajan cuatro miembros del PAS para dar soporte a las tareas del equipo de estudios y atender todas las necesidades académicas y administrativas del alumnado.
- 1 consultorio médico.
- 1 consultorio psicológico.
- 1 consultorio SURF (Servei Universitari de Recerca en Fisioteràpia).
- Servicio de Cafetería- autoservicio.
- Wi-fi.
- Instalaciones deportivas: 1 pista polideportiva.
- Servicio de parking.
- Servicio de reprografía y fotocopias: 1 servicio centralizado de reprografía y 2 puntos de autoservicio de fotocopias.

Proveedores externos: Para la realización de determinadas prácticas en las aulas de docencia, la escuela tiene acuerdos de colaboración con algunas empresas de suministros médicos, gases medicinales, equipos de ventilación y de tos asistida, simuladores de resucitación cardíaca y material fungible.

Servicios destinados al máster

Para la docencia del máster la Escola Universitària d'Infermeria i Fisioteràpia Gimbernat destina dos aulas (2 y 3, con capacidad para 125 estudiantes cada una) en el segundo piso del edificio de que dispone en el campus de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), por ser estas aulas las que presentan una preparación tecnológica idónea.

Para la realización de las prácticas externas los estudiantes tendrán acceso a las instalaciones y recursos del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sant Cugat, del Serveis Mèdics de la Ciutat Esportiva del F.C. Barcelona y de la Ciutat Esportiva del R.C.D. Espanyol, según se indica en el apartado 5.1 de esta memoria.

7.1.2. Mecanismos de revisión y mantenimiento

La revisión y mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de los centros organizadores, incluyendo su actualización, se realizan bajo la coordinación y supervisión de la Gerencia del Centro.

Todos los recursos materiales y servicios disponibles son revisados tanto en su funcionamiento como en sus prestaciones de forma periódica y de acuerdo al plan de calidad establecido por el centro.

Accesibilidad de los espacios

El diseño del edificio que alberga las instalaciones de la EUIF Gimbernat se realizó observando los criterios de accesibilidad universal de conformidad a lo que dispone la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.
- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

No se prevé la necesidad de adquisición de recursos materiales ni servicios adicionales a los existentes en los Centros Docentes que impartirán la titulación.

La puesta en marcha de esta titulación no va a necesitar materiales ni recursos adicionales puesto que los centros organizadores se encuentran perfectamente preparados.

En caso necesario el director del Máster elevará la petición a la Gerencia del Centro sobre la necesidad de adquirir algún recurso material o servicio no previsto por la organización del Máster. La valoración de las necesidades recae en el propio director y coordinadores del Máster al igual que la revisión y adecuación de los recursos materiales y de los servicios necesarios para el correcto desarrollo del Máster.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Para la estimación de las tasas de graduación, abandono y eficiencia del MU propuesto se ha tomado como referencia las tasas obtenidas en las ediciones del postgrado i del máster propio actual en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física

AÑOS ACADÉMICOS	TÍTULO	TASA GRADUACIÓN	TASA ABANDONO	TASA EFICIENCIA
DEL 1994 AL 2009	POSTGRADO	100%	0%	100%
2010-11	MÁSTER PROPIO	100%	0%	100%
2011-12 Y 2012-13	MÁSTER PROPIO	100%	1,6%	98,3%

En base a esta información y al considerar los datos como satisfactorios se efectúa la siguiente previsión para la propuesta que se presenta:

Previsión

TASA DE GRADUACIÓN	90%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	95%

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos¹. En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
- b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y

¹ Las asignaturas de los Másteres en la UAB reciben el nombre de módulos

- c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.

2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://ugdie.eug.es/es/node/53> (versión castellano)

<http://ugdie.eug.es/ca/node/13> (versión catalán)

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

Este máster se impartirá en el curso académico 2015/2016.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

No procede.

Anexo 1

Modelo de convenio para la realización de Prácticas Externas.

CONVENIO

Entre XXXXXXXXXXXX y La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona, para la realización de prácticas de Fisioterapia.

EXPONEN:

1.- Que la potenciación de la formación práctica o clínica como parte integral de los estudios académicos, constituye el complemento imprescindible para proporcionar a los alumnos la capacidad adecuada para el ejercicio de una profesión lo cual en definitiva les facilitará en un futuro próximo auténticas posibilidades prácticas de incorporación al mercado laboral.

2.- Que es voluntad de la dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona y según consta en las directrices del plan de estudios favorecer y potenciar las prácticas de fisioterapia que tienen como objetivo la mejora de la formación y conocimiento de los alumnos a la vez que posibilita un contacto directo con la realidad profesional en sus diferentes ambientes así como en lo que hace referencia a la fisioterapia, tanto curativa como preventiva.

3.- Que XXXXXXXXXXXX está dispuesto a colaborar en la formación de los futuros profesionales fisioterapeutas, todo y que el asesoramiento, enseñanza y supervisión del personal en formación representa una dedicación importante, especial y específica por parte del personal fisioterapeuta de la plantilla del centro.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente convenio de conformidad con los siguientes:

CLÁUSULAS:

1.- XXXXXXXXXXXX facilitará el desarrollo de la formación práctica de los alumnos de fisioterapia de La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona en XXXXXXXXXXXX

2.- XXXXXXXXXXXX y Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat acuerdan el contenido y desarrollo de las actividades de formación práctica en el campo de la fisioterapia que se realizan en las dependencias de XXXXXXXXXXXX así como el número de alumnos que puedan realizar dichas actividades.

3.- Al inicio de cada curso, XXXXXXXXXXXX y La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat concretarán el número de plazas disponibles, los horarios ha realizar por los alumnos, el programa de prácticas que habrá de desarrollar cada alumno y cualquier incidencia en cuanto a las actividades.

4.- Los alumnos que realicen las prácticas de fisioterapia en el XXXXXXXXXXXX habrán de estar matriculados oficialmente, teniendo sufragado el seguro escolar. La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat exime al centro de toda responsabilidad de cualquier tipo de accidente que pudiera producirse en el desarrollo

de dicha formación práctica durante su estancia en las dependencias de XXXXXXXXXXXX, fuera o en el trayecto del domicilio a dichas dependencias.

La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona concertará el seguro correspondiente por tal de cubrir en toda la extensión que determine de común acuerdo las contingencias que no estén sujetas por el seguro escolar.

5.- La realización de dicha formación práctica de fisioterapia no comporta la incorporación a un puesto de trabajo, ni implica prestación de servicios por lo cual XXXXXXXXXXXX no contrae con estos alumnos ninguna obligación de tipo laboral.

6.- La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona se somete a las normas elaboradas en XXXXXXXXXXXX para los alumnos en periodo de prácticas. Será causa de exclusión de un alumno, su conducta impropia en el centro, a decisión del gerente o persona en que se delegue, previa comunicación a La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat.

7.- La Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat adscrita a la Universitat Autònoma de Barcelona como contraprestación se compromete a realizar una aportación pedagógica destinada al personal fisioterapeuta de la plantilla de XXXXXXXXXXXX, dentro de las actividades de formación en fisioterapia, ofreciendo servicios de asesoramiento en este campo de trabajo mediante los diferentes departamentos y de los profesionales que dispone la escuela.

8.- Para la correcta ejecución de los acuerdos contenidos en el presente convenio y el seguimiento y corrección de las prestaciones a realizar, se establecerá una comisión de seguimiento con representación de las dos partes, que evalúe la operatividad y pertinencia de los resultados de la formación realizada y a la vez formule propuestas y sugerimientos encaminados a adecuar y mejorar las acciones formativas futuras.

9.- El presente convenio se establece a partir del curso escolar XXXXXXXXXXXX y entrará en vigor en el momento de su firma, pudiendo ser rescindido, modificado o renovado previo acuerdo expreso de las dos partes con un mínimo de antelación de tres meses al inicio del curso.

Para que así conste, se redacta este convenio y firman las partes interesadas.

Anexo 2

**Modelo del convenio establecido con el F.C.Barcelona para la realización de
Prácticas Externas**

**CONVENI DE COOPERACIÓ EDUCATIVA PER A LA REALITZACIÓ DE
PRÀCTIQUES EXTERNES DE L'EUIF GIMBERNAT UNIVERSITARIA
D'INFERMERIA I FISIOTERÀPIA GIMBERNAT**

Sant Cugat del Vallès, XX d'octubre de 201X

REUNITS

D'UNA PART,

El Sr. Xxxxxxx en la seva condició de Director de **L'EUIF GIMBERNAT UNIVERSITÀRIA D'INFERMERIA I FISIOTERÀPIA GIMBERNAT** (en endavant **EUIF GIMBERNAT**), de la Fundació Privada Escoles Universitàries Gimbernat, entitat inscrita en el Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya amb el número 2.537, amb domicili a l'Avinguda Generalitat, 202-206, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), amb CIF número G-64929433.

I DE L'ALTRA PART,

El XXXXXX i Terme, en la seva condició de Director General del **FUTBOL CLUB BARCELONA** (en endavant, **FC BARCELONA** o **CLUB**), entitat inscrita en el Registre d'Entitats Esportives de la Generalitat de Catalunya amb el núm. 2.590 , amb domicili a l'Avinguda Arístides Maillol s/n, 08028 Barcelona, amb CIF número G-08266298

Les parts es reconeixen la capacitat legal necessària i manifesten que les seves facultats estan vigents i són suficients per obligar a les entitats que representen i, atesos aquests antecedents,

MANIFESTEN

- I. Que **EUIF GIMBERNAT**, és un centre adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona, autoritzada llur creació en virtut del Decret 193/1985, de 20 de juny de la Generalitat de Catalunya, que imparteix els estudis que condueixen a l'obtenció dels títols de Graduat en Infermeria; Graduat en Fisioteràpia; Màster Universitari de Recerca Translacional en Fisioteràpia; Màster Universitari en Gestió de la Informació i el Coneixement en l'àmbit de la Salut; i els estudis que condueixen a l'obtenció del títol oficial de Diplomant en Infermeria, Diplomant en Fisioteràpia, que quedaran definitivament extingits el curs 2013-2014.

- II. Que el **FC BARCELONA** és una de les entitats capdavanteres de l'esport a Catalunya sense ànim de lucre que té (i) com a finalitats principals el foment, la pràctica, la difusió i l'exhibició de diferents disciplines esportives, com ara el futbol, i com a complement d'aquestes (ii) la promoció, difusió i participació a les activitats socials, culturals, artístiques, científiques i recreatives adequades i necessàries per mantenir la representativitat i la projecció pública de què gaudeix aquesta entitat. Contribueix entre d'altres coses al foment de les relacions entre els/les barcelonistes en general i el **CLUB**, independentment de la seva nacionalitat, ocupació, sexe, edat, etc. amb l'objectiu de contribuir a una comunitat més cívica i tolerant basant-se en valors tals com la integració, la solidaritat, la tolerància, l'ètica, el civisme, la democràcia, l'esportivitat i el joc net.

- III. Que és l'interès d'ambdues parts, establir un marc de col·laboració per a la realització de pràctiques acadèmiques externes pels alumnes de **l'EUIF GIMBERNAT**, a fi i efecte de permetre a aquests aplicar i complementar els coneixements adquirits en la seva formació acadèmica, afavorint l'adquisició de competències que els preparin per a l'exercici d'activitats professionals, facilitin el seu accés laboral i fomentin la seva capacitat d'emprenedoria.
- IV. Que en atenció a aquest interès, d'acord amb el que s'ha exposat i de conformitat amb el Reial Decret 1393/2007, de 29 d'octubre, estableix l'ordenació dels ensenyaments universitaris oficials i contempla la programació de pràctiques externes, el Reial Decret 1497/1981, de 19 de juny, de programes de cooperació educativa, modificat pel Reial Decret 1845/1994, de 9 de setembre, ambdues parts formalitzen el present conveni de cooperació de conformitat amb la normativa que li resulti d'aplicació i en particular, amb les següents

CLÀUSULES

Primera.- Objecte.-

És objecte d'aquest conveni establir la realització de pràctiques acadèmiques externes –no retribuïdes- per part dels estudiants de **l'EUIF GIMBERNAT**, a les instal·lacions del **FC BARCELONA**.

Segona.- Termes de la col·laboració.-

L'EUIF GIMBERNAT, en el marc d'aquest conveni, es compromet a informar al **CLUB** del projecte formatiu objecte de la pràctica a realitzar per part de l'estudiant, projecte que ha de seguir els principis d'inclusió, igualtat d'oportunitats, no-discriminació i accessibilitat universal.

Les pràctiques realitzades pels/les estudiants es consideren part integrant dels estudis acadèmics i, per tant, de l'activitat acadèmica. En conseqüència, les pràctiques no impliquen l'existència de cap relació laboral entre l'estudiant i els centres on facin les pràctiques, i no comporten la incorporació a cap lloc de treball ni impliquen prestació de serveis. El **FC BARCELONA** no està obligat a remunerar als alumnes per la realització d'aquestes pràctiques.

Els/les professors i estudiants respectaran l'autonomia jeràrquica i administrativa, l'estructura orgànica, la reglamentació interna i les normes i protocols del **CLUB** per tal de no entorpir el normal desenvolupament de les tasques, i mantindran una reserva total i la màxima discreció en les seves relacions pel que fa a qüestions confidencials.

Tercera.- Destinataris.-

Podran ser destinataris de les pràctiques acadèmiques externes els estudiants matriculats en algun dels ensenyaments que imparteix **l'EUIF GIMBERNAT** i que estiguin matriculats en alguna de les assignatures vinculades a aquest conveni, i no mantinguin cap relació contractual amb el **FC BARCELONA**.

Els estudiants que accedeixin en virtut d'aquest conveni a realitzar pràctiques

acadèmiques a les instal·lacions del **CLUB**, signaran un document acreditatiu de l'acord que s'acompanyarà com annex a aquest conveni, formant part integrant del mateix. En aquest document, entre altres circumstàncies s'indicarà:

- a) Identitat de l'estudiant acollit en pràctiques: (i) nom i cognoms, (ii) sexe, (iii) DNI, (iv) data de naixement, (v) lloc de naixement, (vi) telèfon de contacte, (vii) mail de contacte, (viii) idioma, (ix) data incorporació en qualitat d'estudiant en pràctiques al **FC BARCELONA**.
- b) Projecte formatiu, comprensiu dels objectius educatius i les activitats que s'han de realitzar.
- c) Pla de seguiment de les pràctiques (amb indicació dels informes i/o memòries que ha d'elaborar el/la estudiant).
- d) Durada, horari i període de realització de les pràctiques.
- e) Lloc (centre de treball) de realització de les pràctiques.
- f) Identitat dels tutors designats pel **CLUB** i l'**EUIF GIMBERNAT**.
- g) Valoració en crèdits, si escau.
- h) Criteris d'avaluació.
- i) Quantia i forma de pagament dels ajuts a l'estudi, si escau.
- j) Compromisos del/a estudiant.
- k) Especificació que la realització de les pràctiques no implica la constitució de cap vincle laboral entre el **FC BARCELONA** i el/la estudiant.
- l) Retribució, si s'escau.

Així mateix, el document esmentat ha de contenir un apartat de signatura per l'estudiant, en el que aquest manifesti conèixer i acceptar de manera expressa totes les condicions de realització de les pràctiques relacionades en aquest annex i es compromet a complir totes les obligacions que, d'acord amb les condicions descrites i la normativa aplicable, li són exigibles. En aquest mateix apartat, l'estudiant també s'ha de comprometre a guardar confidencialitat i secret professional en relació amb la informació interna i les activitats del **CLUB**, així com a subscriure una assegurança privada, en els casos en els que sigui escaient.

Quarta.- Règim Jurídic.-

El desenvolupament i realització de les pràctiques externes es regirà pel que s'estableix en el present conveni i els annexes que s'incorporin al mateix i que formen part integrant d'aquest, i pel Reial Decret 1393/2007, de 29 d'octubre, d'ordenació dels ensenyaments universitaris oficials i contempla la programació de pràctiques externes, pel Reial Decret 1497/1981, de 19 de juny, de programes de cooperació educativa, modificat pel Reial Decret 1845/1994, de 9 de setembre.

Cinquena.- Projecte Formatiu.-

Mitjançant annexes que s'incorporaran al present, ambdues parts establiran un projecte formatiu per cada assignatura i titulació quines pràctiques es realitzin a les instal·lacions propietat del **FC BARCELONA**. En aquest projecte s'han d'establir els objectius, activitats a desenvolupar, durada, número d'hores presencials i el número d'alumnes que es poden admetre per la pràctica externa a realitzar a les referides instal·lacions.

Aquest projecte haurà de posar-se en coneixement dels estudiants que accedeixin a les pràctiques i haurà de ser subscrit pels tutors de les mateixes.

Durant la seva estada en pràctiques a les instal·lacions titularitat del **CLUB**, els/les estudiants faran tasques pròpies de l'àmbit professional del departament i/o àrea a què s'incorporin, amb l'objectiu de complementar l'aprenentatge teòric i pràctic adquirit amb la seva formació acadèmica, i adquirir experiència laboral en els nivells als quals, per raó del seu grau de formació, puguin accedir.

Els/les estudiants estaran subjectes a l'horari i a les normes internes fixades pel **FC BARCELONA**. Els dies i horaris establerts per les pràctiques hauran d'ésser compatibles amb l'activitat acadèmica i formativa dels estudiants. Per l'anterior, els estudiants poden absentar-se el temps que sigui indispensable del lloc on desenvolupin les pràctiques sempre que sigui necessari per poder atendre les obligacions que es derivin de la seva activitat acadèmica o de la seva participació en l'activitat dels òrgans de govern i de representació de la Universitat, així com per raons de salut o per qualssevol altres supòsits que acordin conjuntament el **CLUB** i l'**EUIF GIMBERNAT**.

En qualsevol cas, els/les estudiants han de comunicar les absències referides al paràgraf anterior al **FC BARCELONA** amb antelació suficient i presentar els justificants corresponents.

Els estudiants desenvoluparan la seva estada en pràctiques a les instal·lacions del **CLUB** havent d'implicar-se amb tota diligència a les tasques que se li encomanin, mantenint el contacte amb els seus tutors. Així mateix, resten obligats/des a mantenir una reserva total i la màxima discreció en les seves relacions interprofessionals pel que fa a qüestions confidencials del centre que l'acull. Per tant, es compromet a mantenir reserva i confidencialitat sobre els documents, bases de dades, investigacions... , etc., que pertanyin al **FC BARCELONA**, i a no cedir informació ni documentació escrita i/o verbal a cap tercer.

Poden ser causa d'expulsió de l'estudiant en pràctiques: (i) l'incompliment greu de les seves obligacions i (ii) la conducta impròpia de l'estudiant en el centre on es desenvolupin les pràctiques. L'expulsió serà acordada de forma conjunta entre el **CLUB** i l'**EUIF GIMBERNAT** amb els informes previs presentats pels/les tutors/es de les pràctiques.

La realització de les pràctiques està supeditada a que les dependències del **FC BARCELONA** reuneixin els requisits d'adequació necessaris, i aquest efecte, s'acorda per ambdues parts, que els tutors acadèmics puguin visitar el centre de treball a fi i efecte de comprovar l'estat de les seves instal·lacions.

Els estudiants desenvoluparan la seva estada en pràctiques sota la supervisió de dos (2) tutors: (i) un/a professional que presti serveis al **CLUB**, que serà designat/da per aquest i s'encarregarà d'orientar i supervisar el treball en pràctiques de l'estudiant, i (ii) un professor l'**EUIF GIMBERNAT**, que serà designat per aquest i haurà de coordinar-se amb el tutor del **FC BARCELONA** per fer un seguiment efectiu de les pràctiques,

proporcionar suport a l'estudiant per a l'elaboració de la memòria i dur a terme el procés avaluador de les pràctiques.

El tutor designat pel **CLUB** haurà de fixar el pla de treball que s'ha de seguir, d'acord amb el projecte formatiu i en coordinació amb el tutor acadèmic, i haurà d'emetre un informe final en el qual es valorin les aptituds demostrades per l'estudiant en el decurs de l'estada en pràctiques, d'acord amb el model d'informe que s'estableixin en els documents complementaris a aquest conveni.

L'avaluació final de les pràctiques correspon al tutor acadèmic de l'**EUIF GIMBERNAT**, de conformitat amb els criteris d'avaluació que s'estableixin en el projecte formatiu.

Sisena.- Relació entre l'estudiant i el FC BARCELONA.-

Les relacions entre l'estudiant i el **CLUB** es regiran pel que s'estableixi en aquest conveni i la legislació aplicable.

Per a la realització de les pràctiques acadèmiques externes, el **FC BARCELONA** designarà un tutor, que haurà de ser una persona vinculada a l'entitat, amb experiència professional i amb els coneixements necessaris per a realitzar la tutela efectiva dels estudiants en pràctiques.

Així mateix per part de l'**EUIF GIMBERNAT**, es designarà un tutor acadèmic que ha de ser professor del centre en el que estigui matriculat l'alumne i vinculat als ensenyaments relacionats amb les pràctiques a realitzar.

En cap cas, atès el caràcter formatiu de les pràctiques acadèmiques, es podrà entendre que entre l'estudiant i el **CLUB** existeix una relació laboral, per tant, en cap cas no produirà obligacions pròpies d'un contracte laboral entre els/les estudiants i el **FC BARCELONA**, ni es podrà aprofitar aquesta cooperació per a substituir un lloc de treball.

Els estudiants hauran de complir amb els horaris i el contingut del projecte formatiu d'acord amb les indicacions del tutor designat pel **CLUB**.

Així mateix, els estudiants donaran compliment a les normes de funcionament, seguretat i prevenció de riscos laborals del **FC BARCELONA**.

Hauran de desenvolupar el projecte formatiu mitjançant el compliment de les activitats acordades pel **CLUB**, i per tant, seguint les directrius establertes per aquesta en el desenvolupament del projecte formatiu, i les indicacions del tutor designat pel **FC BARCELONA**, havent d'implicar-se amb tota diligència a les tasques que se li encomanin, mantenint el contacte amb els seus tutors. Així mateix, resten obligats a mantenir una reserva total i la màxima discreció en les seves relacions interprofessionals pel que fa a qüestions confidencials del centre que l'acull i les activitats realitzades. Per tant, es compromet a mantenir reserva i confidencialitat sobre els documents, bases de dades, investigacions... , etc., que pertanyin al **CLUB**, i a no cedir informació ni documentació escrita i/o verbal a cap tercer.

Hauran d'elaborar una memòria de les pràctiques, i/o treball, que els sol·liciti el tutor acadèmic.

L'estudiant també serà supervisat pel tutor acadèmic, amb qui haurà de mantenir

comunicació regular, comunicar-li qualsevol incidència que sorgeixi, lliurar-li la documentació i informes que aquest sol·liciti i la memòria final

Setena.- Drets i deures del tutor designat pel FC BARCELONA.-

El tutor del CLUB té els següents drets:

1. Reconeixement de la seva activitat per part de l'**EUIF GIMBERNAT**.
2. Tenir accés a l'**EUIF GIMBERNAT** per obtenir la informació, documentació i recolzament necessaris per l'execució del projecte formatiu.

I té els següents deures:

1. Acollir i assistir als estudiants, i organitzar les activitats de pràctiques d'acord amb aquest conveni i el projecte formatiu.
2. Supervisar les activitats, orientar i controlar llur execució.
3. Informar als estudiants del funcionament del **FC BARCELONA** i en especial de la normativa en matèria de seguretat i riscos laborals.
4. Coordinar amb el tutor acadèmic el desenvolupament de les activitats de pràctiques.
5. Emetre els informes intermedi i final relatiu a la valoració de les pràctiques i el compliment del projecte formatiu.
6. Proporcionar als estudiants els medis i la formació complementària necessària per la realització de les pràctiques.
7. Facilitar al tutor acadèmic accés al **CLUB**.
8. Guardar secret i confidencialitat en relació a la informació i documentació, tant dels estudiants com de l'**EUIF GIMBERNAT** a la que tingui accés.

Vuitena.- Drets i deures del tutor acadèmic.-

El tutor acadèmic té els següents drets:

1. Al reconeixement de la seva activitat per part de l'**EUIF GIMBERNAT**.
2. A tenir accés a les dependències del **FC BARCELONA** en les que es realitzin les pràctiques els estudiants, i obtenir la informació i documentació necessària per les seves funcions.

I té els següents deures:

Vetllar pel compliment del projecte formatiu i la compatibilitat de les pràctiques externes amb les obligacions acadèmiques, formatives, de representació i participació dels estudiants.

1. Fer el seguiment de les pràctiques amb coordinació amb el tutor designat pel **CLUB**.
2. Autoritzar les modificacions del Projecte Formatiu.
3. Dur a terme el procediment d'avaluació de les pràctiques dels estudiants.
4. Guardar secret i confidencialitat en relació a la informació i documentació, a la que tingui accés en l'exercici de les seves funcions.
5. Supervisar i sol·licitar els recursos necessaris perquè els estudiants amb discapacitats pugin realitzar les practiques amb igualtat d'oportunitats, no discriminació i accessibilitat.

Novena.- Sistema de tutories i avaluació de les pràctiques.-

Amb independència de la comunicació i coordinació que ha d'haver-hi entre els tutors durant l'execució de les pràctiques, el tutor designat pel **FC BARCELONA** realitzarà i remetrà al tutor acadèmic un informe intermedi un cop transcorregut la meitat del període de durada de les pràctiques; i un informe final a la fi d'aquestes, en el termini màxim de quinze (15) dies des de la cloenda de les pràctiques, en el que indicarà el número d'hores realitzades per l'estudiant i valorarà l'activitat dels estudiants d'acord amb el projecte formatiu i la seva experiència en relació amb:

- a) La capacitat tècnica, d'aprenentatge, d'administració del treball i de treball en equip;
- b) Les habilitats de comunicació oral i escrita;
- c) La responsabilitat, creativitat, iniciativa, implicació i motivació;
- d) Facilitat d'adaptació i per a relacionar-se amb l'entorn laboral;
- e) La puntualitat; i
- f) La receptivitat de les crítiques.

A la fi de les pràctiques, en el termini màxim de quinze (15) dies, l'estudiant lliurarà al tutor acadèmic una memòria o escrit de conclusions de les pràctiques.

Finalment, el tutor acadèmic, un cop rebuda la documentació anteriorment indicada, o en el seu cas transcorregut el termini per lliurar la mateixa, avaluarà les pràctiques i emetrà el seu informe.

D'acord amb aquest informe del tutor acadèmic, l'**EUIF GIMBERNAT** emetrà un títol o certificat, acreditatiu del lloc on l'estudiant ha realitzat les pràctiques, la durada d'aquestes, la data d'inici, les activitats realitzades i el grau d'aprofitament de les mateixes.

Desena.- Final de les pràctiques.-

A més de finalitzar per la conclusió del període fixat per aquestes, l'**EUIF GIMBERNAT** podrà acordar la seva finalització davant les següents circumstàncies:

- a) Fi de l'activitat del **CLUB**,
- b) Incompliment de les obligacions per part de l'estudiant o del **FC BARCELONA**.
- c) Renúncia de l'estudiant o pèrdua d'aquesta condició.
- d) Per la manca d'adequació pedagògica del **CLUB**.
- e) Per no incorporar-se l'estudiant a les pràctiques o la manca d'assistència de l'estudiant.

Onzena.- Règim d'Assegurances.-

Els estudiants que vagin a realitzar les pràctiques deuran estar matriculats oficialment, tenint sufragada l'assegurança escolar. L'**EUIF GIMBERNAT** concertarà l'assegurança corresponent per tal de cobrir, la responsabilitat civil que es pugui derivar de la realització de les practiques acadèmiques. A tals efectes, l'**EUIF GIMBERNAT** s'obliga a mantenir en vigor la citada pòlissa durant el període de temps en què es duguin a terme les pràctiques objecte d'aquest conveni.

No s'aplica el règim d'assegurances de les lleis laborals, ja que no hi ha cap contracte laboral.

El **FC BARCELONA** queda expressament exonerat de tota responsabilitat per a qualsevol tipus d'accident que pogués produir-se en el desenvolupament de les esmentades pràctiques, durant l'estada dels estudiants en pràctiques a les seves dependències, fora del centre o en el trajecte del desplaçament entre el domicili dels alumnes a les instal·lacions del **CLUB**, excepte en els supòsits en què l'accident sigui a conseqüència de l' incompliment per part de l'empresa o institució d'acollida de la normativa vigent en matèria de seguretat i higiene en el treball, o qualsevol altra d'obligatori compliment.

Dotzena.- Protecció de dades de caràcter personal.-

De conformitat amb la Llei orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (LOPD) i el Reial Decret 1720/2007, de 21 de desembre, pel qual s'aprova el Reglament de desenvolupament de la citada llei orgànica (RDLOPD), les parts s'abstindrà de fer cap mena de tractament de les dades personals dels/les estudiants en pràctiques més enllà del que sigui necessari per a la consecució de les finalitats d'aquest conveni, a excepció expressa de l'estudiant per a altres usos addicionals.

De la mateixa manera, es comprometen (i) a no manipular, transformar ni cedir a tercers les dades esmentades o els arxius que les contenen, fora de l'estricta objecte de la relació subscripta per ambdues parts, així com (ii) a guardar-ne estricta confidencialitat sobre les mateixes i (iii) a informar l'estudiant de la manera en què poden exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, d'acord amb allò que disposa la normativa sobre protecció de dades de caràcter personal anteriorment esmentada.

Les parts tenen l'obligació de traslladar a tots els membres implicats en l'objecte del conveni de la seva organització les anteriors obligacions i limitacions, de forma que cada part, respondrà directament davant l'altre i davant tercers (titulars de les dades), per l'incompliment del deure de confidencialitat o la infracció que pugui dur a terme qualsevol dels subjectes dependents (per relació laboral o qualsevol altra) que, per tal condició, participin en el tractament i/o tinguin accés directe, o indirecte, a la totalitat o part de les dades de l'estudiant/s.

Cadascuna de les parts assumeix el compliment de les obligacions que legalment i/o contractualment li siguin exigibles respecte a les citades dades i garanteix a l'altra part total indemnitat davant qualsevol reclamació que portés causa en un incompliment o compliment defectuós que li fos imputable. En aquest sentit, la part que incompleixi per negligència, falta de confidencialitat i/o realització indeguda d'ús, tractament i/o comunicacions de les dades de caràcter personal de les quals tinguin coneixement com a conseqüència del disposat en el present conveni, i origini una infracció de les normes de protecció de dades, serà total i absoluta responsable i a tots els efectes, excloent de qualsevol tipus de responsabilitat a l'altra, i respondrà de tot tipus d'indemnitzacions, sancions i despeses derivades de reclamacions dels/les titulars de les dades o d'actuacions iniciades d'ofici per l'autoritat competent.

Les anteriors limitacions i obligacions quant al caràcter secret i confidencial de les dades referides en aquesta clàusula, el deure de reserva de les parts i dels seus dependents, així com la prohibició de revelació, divulgació i/o ús diferent de

l'expressament pactat en el present conveni, subsistiran, fins i tot una vegada finalitzada la seva vigència.

Tretzena.- Vigència.-

El conveni iniciarà la seva vigència el dia de la seva signatura i finalitzarà quant finalitzi el curs acadèmic. A aquests efectes s'entén que el curs acadèmic s'inicia l'u d'octubre de cada any i finalitza el dia 30 de setembre de l'any següent.

Arribada la data del seu venciment, el conveni quedarà extingit a tots els efectes i suposarà la terminació de totes les obligacions entre les parts previstes en el mateix, a excepció de les de confidencialitat, la de prohibició d'ús de les dades que cadascuna de les parts signants de les que puguin disposar en virtut del present conveni i el deure de destrucció de les mateixes.

Un cop expirat, els representants legalment autoritzats i amb facultat d'obligar d'ambdues parts, podran negociar i convenir de forma expressa i per escrit la seva voluntat de prorrogar-lo. En aquest cas, s'haurà d'establir de mutu acord, i de forma necessària i essencial, la durada de la pròrroga que es pacti, i l'actualització de qualsevol altra condició que esdevingui necessària. En cap cas s'admetrà pròrroga tàcita. Per tant, llevat acord exprés de pròrroga, arribada la data d'expiració del present conveni quedarà automàticament extingida la relació contractual i els drets i obligacions previstos sense necessitat de que es produeixi cap notificació en tal sentit.

Catorzena.- Resolució del conveni.-

El conveni es resoldrà per les següents causes:

1. Per la impossibilitat sobrevinguda legal o material de donar compliment a l'objecte d'aquest conveni.
2. Per acord de les parts, manifestat per escrit.
3. Denúncia anticipada per qualsevol de les parts, que ha de ser comunicada a l'altra part amb una antelació mínima d'un mes respecte a la data en què es pretengui que tingui efectes la resolució, període durant el qual ambdues parts compliran tots els drets i obligacions propis d'aquest conveni, sense obligació de pagar cap tipus d'indemnització sota cap concepte.
4. Incompliment de les obligacions assumides per les parts en aquest conveni, els seus annexos i/o les disposicions legalment aplicables.
5. Extinció de la relació acadèmica entre l'estudiant i l'**EUIF GIMBERNAT**.
6. Per la manca d'adequació pedagògica del **FC BARCELONA**.
7. La fi de l'activitat del **CLUB**.
8. La fi de la seva vigència o d'alguna de les seves pròrrogues.

Quinzena.- Notificacions.-

Totes les notificacions i comunicacions que hagin d'efectuar-se les Parts s'adreçaran al domicili que figura a l'encapçalament del Conveni o a qualsevol altre que hagi estat degudament comunicat.

Les comunicacions entre les parts hauran d'efectuar-se per mitjà escrit i que permeti acreditar l'enviament i recepció de la comunicació, sent vàlid en aquest sentit les comunicacions per facsímil, correu certificat, correu electrònic o qualsevol altre mitjà habitual de comunicació. L'ús de qualsevol altre mitjà de comunicació que no compleixi els requisits anteriors no serà vàlid i la comunicació es tindrà per no feta i sense efectes.

En cas que qualsevol de les parts canviï l'adreça que consta l'encapçalament del present conveni, haurà de comunicar aquesta circumstància per escrit a l'altra part, informant de la nova segons s'indica al paràgraf anterior.

Setzena.- Bona fe contractual.-

Les parts signants s'obliguen a complir i a executar aquest conveni sota el principi de la bona fe contractual, a fi d'aconseguir els objectius proposats en els antecedents, per la qual cosa col·laboraran en tot tal com sigui necessari i s'abstindran de fer qualsevol acte que lesioni de manera injustificada els interessos de l'altra part.

Dissetena.- Fur.-

Les diferències o discrepàncies que puguin sorgir en la interpretació i l'aplicació d'aquest conveni es resoldran de comú acord entre les parts i, si això no fos possible, se sotmetran al coneixement dels Jutjats i Tribunals de la ciutat de Barcelona que resultin competents renunciant expressament a qualsevol altre fur que les hi pogués correspondre.

I en prova de conformitat amb tot el que s'ha dit, el present conveni s'atorga en dos (2) exemplars, per a un sol efecte, cadascun dels quals queda en poder de cada part contractant, signats pels seus representants degudament autoritzats. I en prova de conformitat, el signen al lloc i data indicats a l'encapçalament.

**ESCOLES UNIVERSITÀRIES
GIMBERNAT**

Sr. Anselm Barbeta i Laball
Director

FUTBOL CLUB BARCELONA

Sr. Antoni Rossich i Terme
Director General

Anexo 3

**Modelo del convenio establecido con el CAR y el R.C.D. Espanyol para la
realización de Prácticas Externas**

CONVENI DE COOPERACIÓ EDUCATIVA PER A LA REALITZACIÓ DE PRÀCTIQUES EXTERNES DE L'ESCOLA UNIVERSITÀRIA D'INFERMERIA I FISIOTERÀPIA GIMBERNAT.

Sant Cugat del Vallès, X de setembre de XXXX

REUNITS

D'una part, el Sr. XXXXXXXX en la seva condició de Director de l'Escola Universitària d'Infermeria i Fisioteràpia Gimbernat, de la Fundació Privada Escoles Universitàries Gimbernat, entitat inscrita en el Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya amb el número 2.537, amb domicili a l'Avinguda Generalitat, 202-206, 08174 Sant Cugat del Vallès, i amb CIF número G-64929433.

I de l'altra part, el Sr. XXXXXXXX en la seva condició de XXXXXXXX, actuant en nom i representació de l'entitat XXXXXXXXX, amb CIF número XXXXXXXX, i domicili carrer XXXXXXXX, Codi postal - Ciutat.

Les parts es reconeixen capacitat legal necessària i amb facultats suficients per obligar les entitats que representen i, atesos aquests antecedents,

MANIFESTEN

- I. Que l'Escola Universitària d'Infermeria i Fisioteràpia Gimbernat, (en endavant l'Escola), es un centre adscrit a la Universitat Autònoma de Barcelona, autoritzada llur creació en virtut del Decret 193/1985, de 20 de juny de la Generalitat de Catalunya, que imparteix els estudis que condueixen a l'obtenció dels títols de Graduat en Infermeria; Graduat en Fisioteràpia; Màster Universitari de Recerca Translacional en Fisioteràpia; Màster Universitari en Gestió de la Informació i el Coneixement en l'àmbit de la Salut; i els estudis que condueixen a l'obtenció del títol oficial Diplomats en Infermeria, Diplomats en Fisioteràpia, que quedaran definitivament extingits el curs 2013-2014.
- II. Que l'entitat XXXXXXX i les empreses del seu grup (en endavant l'entitat col·laboradora), es dediquen a
- III. Que és l'interès d'ambdues parts, establir un marc de col·laboració per a la realització de pràctiques acadèmiques externes pels alumnes de l'Escola, a fi i efecte de permetre a aquests aplicar i complementar els coneixements adquirits en la seva formació acadèmica, afavorint l'adquisició de competències que els preparin per a l'exercici d'activitats professionals, facilitin el seu accés laboral i fomentin la seva capacitat d'emprenedoria.

- IV. Que en atenció a aquest interès, d'acord amb el que s'ha exposat i de conformitat amb el Reial Decret 1497/1981, de 19 de juny, de programes de cooperació educativa, modificat pel Reial Decret 1845/1994, de 9 de setembre, ambdues parts formalitzen el present conveni de cooperació d'acord amb les següents

CLÀUSULES

Primera.- Objecte.- És objecte d'aquest conveni establir la realització de pràctiques acadèmiques externes –no retribuïdes- per part dels estudiants de l'Escola , en els centres de treball de l'entitat col·laboradora.

Segona.- Destinataris.- Podran ser destinataris de les pràctiques acadèmiques externes els estudiants matriculats en algun dels ensenyaments que imparteix l'Escola i que estiguin matriculats en alguna de les assignatures vinculades a aquest conveni, i no mantinguin cap relació contractual amb l'entitat col·laboradora.

Els estudiants que accedeixin en virtut d'aquest conveni a realitzar pràctiques acadèmiques en un dels centres de treball de l'entitat col·laboradora, signaran un document acreditatiu de l'acord que s'acompanyarà com annex a aquest conveni, formant part integrant del mateix. En aquest document, entre altres circumstàncies s'indicarà: el centre de treball de l'entitat col·laboradora d'ubicació de les pràctiques, la titulació i assignatura vinculant, la data d'inici i fi de les mateixes, el número de dies i hores que assistirà l'alumne, i les dades identificatives de l'alumne i dels tutors

Tercera.- Règim Jurídic.- El desenvolupament i realització de les pràctiques externes es regirà pel que s'estableix en el present conveni i els annexes que s'incorporin al mateix i que formen part integrant d'aquest, i pel Reial Decret 1497/1981, de 19 de juny, de programes de cooperació educativa, modificat pel Reial Decret 1845/1994, de 9 de setembre.

Quarta.- Projecte Formatiu.- Mitjançant annexes que s'incorporaran al present, ambdues parts establiran un projecte formatiu per cada assignatura i titulació quines pràctiques es realitzin en els centres de treball de l'entitat col·laboradora. En aquest projecte s'han d'establir els objectius, activitats a desenvolupar, durada, número d'hores presencials i el número d'alumnes que es poden admetre per la pràctica externa a realitzar en els centres de treball de l'entitat col·laboradora.

Aquest projecte haurà de posar-se en coneixement dels estudiants que accedeixin a les pràctiques i haurà de ser subscrit pels tutors de les mateixes.

Els dies i horaris establerts per les pràctiques hauran d'ésser compatibles amb l'activitat acadèmica i formativa dels estudiants.

La realització de les pràctiques està supeditada a que els centres de treball de l'entitat col·laboradora reuneixin els requisits d'adequació necessaris, i aquest efecte, s'acorda per ambdues parts, que els tutors acadèmics puguin visitar el centre de treball a fi i efecte de comprovar l'estat de les seves instal·lacions.

Cinquena.- Relació entre l'estudiant i l'entitat col·laboradora.- Les relacions entre l'estudiant i l'entitat col·laboradora es regiran pel que s'estableixi en aquest conveni i la legislació aplicable.

Per a la realització de les pràctiques acadèmiques externes, l'entitat col·laboradora designarà un tutor, que haurà de ser una persona vinculada a l'entitat, amb experiència professional i amb els coneixements necessaris per a realitzar la tutela efectiva dels estudiants en pràctiques.

Així mateix per part de l'Escola, es designarà un tutor acadèmic que ha de ser professor del centre en el que estigui matriculat l'alumne i vinculat als ensenyaments relacionats amb les pràctiques a realitzar.

En cap cas, atès el caràcter formatiu de les pràctiques acadèmiques, es podrà entendre que entre l'estudiant i l'entitat col·laboradora existeix una relació laboral, ni es podrà aprofitar aquesta cooperació per a substituir un lloc de treball.

Els estudiants hauran de complir amb els horaris i el contingut del projecte formatiu d'acord amb les indicacions del tutor designat per l'entitat col·laboradora.

Així mateix, els estudiants donaran compliment a les normes de funcionament, seguretat i prevenció de riscos laborals de l'entitat col·laboradora.

Hauran de desenvolupar el projecte formatiu mitjançant el compliment de les activitats acordades per l'entitat col·laboradora, i per tant, seguint les directrius establertes per aquesta en el desenvolupament del projecte formatiu, i les indicacions del tutor designat per l'entitat col·laboradora.

Hauran d'elaborar una memòria de les pràctiques, i/o treball, que els sol·liciti el tutor acadèmic.

L'estudiant també serà supervisat pel tutor acadèmic, amb qui haurà de mantenir comunicació regular, comunicar-li qualsevol incidència que sorgeixi, lliurar-li la

documentació i informes que aquest sol·liciti i la memòria final

Els estudiants s'obliguen a guardar secret i confidencialitat respecte a tota la informació que se'ls faciliti de l'entitat i les activitats realitzades.

Sisena.- Drets i deures del tutor designat per l'entitat col·laboradora.- El tutor de l'entitat col·laboradora té els següents drets:

1. Al reconeixement de la seva activitat per part de l'Escola.
2. A tenir accés a l'Escola per obtenir la informació, documentació i recolzament necessaris per l'execució del projecte formatiu.

I té els següents deures:

1. Acollir i assistir als estudiants, i organitzar les activitats de pràctiques d'acord amb aquest conveni i el projecte formatiu.
2. Supervisar les activitats, orientar i controlar llur execució.
3. Informar als estudiants del funcionament de l'entitat col·laboradora i en especial de la normativa en matèria de seguretat i riscos laborals.
4. Coordinar amb el tutor acadèmic el desenvolupament de les activitats de pràctiques.
5. Emetre els informes intermedi i final relatiu a la valoració de les pràctiques i el compliment del projecte formatiu.
6. Proporcionar als estudiants els medis i la formació complementària necessària per la realització de les pràctiques.
7. Facilitar al tutor acadèmic accés a l'entitat col·laboradora.
8. Guardar secret i confidencialitat en relació a la informació i documentació, tant dels estudiants com de l'Escola a la que tingui accés.

Setena.- Drets i deures del tutor acadèmic.- El tutor acadèmic té els següents drets:

1. Al reconeixement de la seva activitat per part de l'Escola.
2. A tenir accés als centres de l'entitat col·laboradora on realitzin les pràctiques els estudiants, i obtenir la informació i documentació necessària per les seves funcions.

I té els següents deures:

1. Vetllar pel compliment del projecte formatiu i la compatibilitat de les pràctiques externes amb les obligacions acadèmiques, formatives, de representació i participació dels estudiants.
2. Fer el seguiment de les pràctiques amb coordinació amb el tutor de l'entitat col·laboradora.
3. Autoritzar les modificacions del Projecte Formatiu.
4. Dur a terme el procediment d'avaluació de les pràctiques dels estudiants.

5. Guardar secret i confidencialitat en relació a la informació i documentació, a la que tingui accés en l'exercici de les seves funcions.
6. Supervisar i sol·licitar els recursos necessaris perquè els estudiants amb discapacitats pugin realitzar les practiques amb igualtat d'oportunitat, no discriminació i accessibilitat.

Vuitena.- Sistema de tutories i avaluació de les pràctiques.- Amb independència de la comunicació i coordinació que ha d'haver-hi entre els tutors durant l'execució de les pràctiques, el tutor de l'entitat col·laboradora realitzarà i remetrà al tutor acadèmic un informe intermedi un cop transcorregut la meitat del període de durada de les pràctiques; i un informe final a la fi d'aquestes, en el termini màxim de 15 dies des de la cloenda de les pràctiques, en el que indicarà el número d'hores realitzades per l'estudiant i valorarà l'activitat dels estudiants d'acord amb el projecte formatiu i la seva experiència en relació amb:

- a) La capacitat tècnica, d'aprenentatge, d'administració del treball i de treball en equip;
- b) Les habilitats de comunicació oral i escrita;
- c) La responsabilitat, creativitat, iniciativa, implicació i motivació;
- d) Facilitat d'adaptació i per a relacionar-se amb l'entorn laboral;
- e) La puntualitat; i
- f) La receptivitat de les crítiques.

A la fi de les pràctiques, en el termini màxim de 15 dies, l'estudiant lliurarà al tutor acadèmic una memòria o escrit de conclusions de les pràctiques.

Finalment, el tutor acadèmic, un cop rebuda la documentació anteriorment indicada, o en el seu cas transcorregut el termini per lliurar la mateixa, avaluarà les pràctiques i emetrà el seu informe.

D'acord amb aquest informe del tutor acadèmic, l'Escola emetrà un títol o certificat, acreditatiu del lloc a on l'estudiant ha realitzat les pràctiques, la durada d'aquestes, la data d'inici, les activitats realitzades i el grau d'aprofitament de les mateixes.

Novena.- Final de les pràctiques.- A més de finalitzar per la conclusió del període fixat per aquestes, l'Escola podrà acordar la seva finalització davant les següents circumstàncies:

- a) Fi de l'activitat de l'entitat col·laboradora,
- b) Incompliment de les obligacions per part de l'estudiant o de l'entitat col·laboradora.
- c) Renúncia de l'estudiant o pèrdua d'aquesta condició.
- d) Per la manca d'adequació pedagògica de l'entitat col·laboradora.
- e) Per no incorporar-se l'estudiant a les pràctiques o la manca d'assistència de

l'estudiant.

Desena.- Règim d'Assegurances.- Els estudiants que vagin a realitzar les pràctiques deuran estar matriculats oficialment, tenint sufragada l'assegurança escolar. L'Escola concertarà l'assegurança corresponent per tal de cobrir, la responsabilitat civil que es pugui derivar de la realització de les practiques acadèmiques.

L'entitat col·laboradora queda expressament exonerada de qualsevol responsabilitat per danys i perjudicis que es pogués derivar de les pràctiques objecte d'aquest conveni, imputables a l'estudiant en pràctiques.

Onzena.- Protecció de dades de caràcter personal.- Les dades personals que es recullen en aquest conveni i als seus annexes, seran incorporades als fitxers de dades responsabilitat de les parts signants i es tractaran únicament als efectes del bon compliment d'aquest conveni, compromentent-se ambdues parts a donar un tractament d'acord amb la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal.

D'acord amb l'article 10 de la LO 15/1999, els estudiants i tutors estan obligats a guardar secret professional respecte a la informació i documentació a la que tinguin accés en el desenvolupament de l'activitat d'aquest conveni, compromentent-se a tenir el màxim de cura i confidencialitat en el tractament de la documentació i a no revelar cap informació ni cedir-la a tercers.

Dotzena.- Vigència.- El conveni iniciarà la seva vigència el dia de la seva signatura i finalitzarà quant finalitzi el curs acadèmic, prorrogant-se per cada curs acadèmic successiu, tret que alguna de les parts manifesti per escrit amb un mes d'antelació a la fi del mateix, la seva voluntat de que no es prorrogui. A aquests efectes s'entén que el curs acadèmic s'inicia l'u d'octubre de cada any i finalitza el dia 30 de setembre de l'any següent.

Tretzena.- Resolució del conveni.- El conveni es resoldrà per les següents causes:

1. Per acord de les parts.
2. Per la manca d'adequació pedagògica de l'entitat col·laboradora.
3. La fi de l'activitat de l'entitat col·laboradora.
4. La fi de la seva vigència o d'alguna de les seves pròrrogues.
5. L' incompliment per alguna de les parts sotasignants de qualsevol de les clàusules establertes en aquest conveni o els seus annexes. En aquest supòsit, la part incomplidora ha d'indemnitzar l'altra pels danys i perjudicis causats pels incompliments que hagin tingut lloc.

Catorzena.- Notificacions.- Les notificacions entre les parts, es realitzaran per escrit, en

els domicilis de les parts designats en l'encapçalament d'aquest conveni, i per qualsevol mitjà que deixi constància de llur recepció.

I perquè així consti, signen el present document, per duplicat, en el lloc i la data esmentats a l'encapçalament.

Escoles Universitàries Gimbernat

XXXXXXXXXXXXX

Sr.....

Sr.....

ANEXO 4

Hoja de Evaluación de la de adquisición de competencias en las prácticas externas del Máster “Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física

CURSO ACADÉMICO:

ALUMNO			
Fecha INICIO		Fecha FIN	
Horario		Total horas	
Fisioterapeuta que evalúa			
Centro			
Unidad			

		Nota 0-10
CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
E01	Reconocer y diferenciar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en las diversas alteraciones del sistema músculo-esquelético	
E03	Realizar una valoración y establecer un diagnóstico en fisioterapia con la posterior evaluación y tratamiento de la lesión	
E04	Diseñar protocolos de intervención coherentes como prevención de las alteraciones que afectan al sistema óseo-articular y de partes blandas	
E05	Aplicar las diferentes estrategias para realizar un trabajo de campo que complete las recuperación de la lesión así como minimizar el riesgo de recidivas lesionales	
E06	Aplicar, revisar y adaptar el tratamiento de fisioterapia en la fase de recuperación/readaptación a la actividad física mediante evaluación continuada.	
E07	Aplicar la recuperación pensado en las transferencias físico-deportivas del individuo en el contexto de reprogramación neuromotriz.	
E011	Realizar un estudio piloto del tratamiento desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.	
GT02	Analizar, sintetizar y tomar decisiones a través de casos clínicos	
GT03	Resolver problemas y adaptarse a nuevas situaciones, individual y colectivamente.	
GT05	Conocer las diferentes estrategias que ofrece la relación paciente-terapeuta.	
GT06	Identificar y utilizar los principios de garantía de calidad en la práctica de la profesión, conociendo los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.	

El alumno ha cumplido la Normativa de prácticas externas de los estudiantes de la EUIF Gimbernat (aspecto físico e higiene, conducta y actitud, asistencia, puntualidad, confidencialidad de la historia clínica...)

Observaciones/comentarios

**El/La Fisioterapeuta del
centro de prácticas**

Fecha: